

Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Psicología

Variables de sesgo en la entrevista pericial psicológica

Memoria para optar al Título de Psicóloga

Autor:

Katarina Rafaeli Berg.

Profesora Patrocinante:

Dra. María Isabel Salinas

Santiago de Chile, 2013

Contenido

Resumen.....	4
I. Introducción.....	5
II. Marco Teórico.....	9
1. Marco legal nacional: Aspectos procesales referentes a los delitos sexuales.....	9
2. Evaluación pericial psicológica.....	13
3. Entrevista pericial psicológica.....	16
3.1 Variables de sesgo en la entrevista pericial psicológica.....	19
3.1.1 Actitud y características del entrevistador.....	19
3.1.2 Forma y tipo de preguntas.....	21
3.2 Tiempo transcurrido y repetición de entrevistas.....	24
III. Objetivos.....	27
1. Objetivo general.....	27
2. Objetivos específicos.....	27
IV. Marco Metodológico.....	28
1. Tipo de investigación y Diseño.....	28
2. Población y Muestra.....	29
3. Producción de datos.....	30
4. Análisis de los datos.....	31
V. Resultados.....	34
1. Rol del psicólogo en la entrevista pericial psicológica.....	34
1.1 Preguntas de elección forzada.....	36
1.2 Preguntas de elección forzada pero necesarias.....	37
1.3 Preguntas de estimaciones y/o variables numéricas.....	39
1.4 Preguntas cerradas.....	40
1.5 Preguntas de selección múltiple.....	42
1.6 Preguntas tendenciosas.....	43
1.7 Preguntas sugestivas.....	44

1.8 Repetición de preguntas.....	46
1.9 Actitud del entrevistador.....	48
1.10. Otras contraindicaciones en la práctica forense.....	49
2. Variables propias del proceso judicial.....	49
2.1 Cantidad de entrevistas y tiempo transcurrido.....	49
2.2 Victimización secundaria.....	51
VI. Discusión y Conclusiones.....	53
VI. Referencias.....	58

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo identificar las variables de sesgo en las instancias de entrevista pericial psicológica, específicamente se indagó sobre las preguntas utilizadas por los(as) psicólogos(as) y otros elementos que podrían generar algún sesgo en éstas, concretamente la actitud y características del entrevistador inferidas a través de la conducta presentada por éste. Además, se logró visualizar el tiempo transcurrido desde que las presuntas víctimas realizan la denuncia hasta la entrevista pericial psicológica y la cantidad de veces en que deben repetir su relato durante el proceso judicial.

La metodología utilizada fue de tipo cualitativa, donde se analizaron principalmente 27 transcripciones de entrevistas periciales psicológicas realizadas desde Marzo hasta Julio del año 2011 por los(as) psicólogos(as) del Programa de Diagnóstico Ambulatorio de la Corporación Opción perteneciente a la comuna de Ñuñoa de la Región Metropolitana, con la finalidad de evaluar la credibilidad del testimonio de los niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de agresión sexual. Estas transcripciones fueron analizadas a través del análisis de contenido, en base a la Teoría Fundamentada.

A través del análisis de las transcripciones de entrevistas periciales psicológicas, fue posible evidenciar el uso significativo de preguntas que poseen el potencial de sesgar la respuesta de los evaluados, tales como: preguntas de elección forzada, preguntas de estimaciones y/o variables numéricas, preguntas cerradas, preguntas de selección múltiple, preguntas tendenciosas y preguntas sugestivas. A su vez, se identificó otras variables de sesgo que también podrían influir el relato de los entrevistados, como lo son la actitud mostrada por el entrevistador y las características de éste deducidas a través de su conducta.

I. Introducción

En Chile, cada vez con más frecuencia se denuncian delitos sexuales, habiendo aumentado considerablemente en la última década. De acuerdo a datos entregados por el Ministerio Público (2012), durante el año 2011 se habrían denunciado un total de 1.378.873 delitos, de los cuales un 1,54% correspondería a delitos sexuales, es decir, se denuncian en Chile un total de 21.176 delitos sexuales.

Los delitos sexuales de mayor frecuencia corresponden a violaciones, abusos sexuales y estupro, cuyas principales víctimas son menores y mujeres (Echeburúa y Guerricaecheverría, 2000; Ministerio Público, 2012). Éstos afectan principalmente a niños, niñas y adolescentes, en donde entre los 7 y 13 años se produce la mayor cantidad de denuncias por delito sexual, decayendo éstas en forma progresiva a medida que aumenta la edad de las víctimas (Maffioletti y Huerta, 2011).

En materia de delitos sexuales, la pericia psicológica constituye una evidencia fundamental para la investigación judicial, observándose en la actualidad un aumento en la demanda desde el sistema de Justicia penal, civil y familiar, por intervenciones psicológicas forense que ayuden con la labor judicial. La mayor cantidad de evaluaciones periciales psicológicas que el sistema de justicia solicita en el ámbito penal, corresponde a causas por delitos sexuales, tanto de víctimas como de imputados, pruebas que en estos casos pasan a ser un elemento central de la investigación judicial, debido a la ausencia de evidencia física que caracteriza estos delitos, especialmente en el abuso sexual, como también generalmente se producen en ausencia de testigos. Además, cuando es intrafamiliar la familia tiende a ocultar los hechos, por causa de lo anterior el juez se encuentra con versiones contradictorias víctima-victimario (Manzanero y Muñoz, 2011; Navarro, 2011a).

Por consiguiente, en numerosas ocasiones el único medio de prueba que se tiene es el propio testimonio de la víctima, el cual es tratado por el psicólogo forense realizando una evaluación de la credibilidad de éste con la finalidad de ayudar en la toma de decisiones judiciales.

En varias oportunidades se ha cuestionado lo dicho por el niño, niña y adolescente presunta víctima de agresión sexual, debido a que diversos autores plantean que pueden ser fácilmente sugestionables (Cantón y Cortés, 2000; Ministerio Público, 2008).

A principios del siglo XX se tomaba a los niños como testigos potencialmente peligrosos ya que se afirmaba que eran muy susceptibles a la sugestibilidad y que tenían problemas al discriminar entre la realidad y la fantasía. Sin embargo, actualmente ha quedado ampliamente demostrado por la psicología experimental que estas creencias no son ciertas, ya que en términos generales, podría decirse que los niños pueden ser tan capaces como los adultos al recordar un suceso complejo (Manzanero, 2000). Más aún, Binet (en Garrido y Herrero, 2006) desde un principio planteó que era importante hacer hincapié en el modo de interrogar a las posibles víctimas, ya que descubrió que eran sugestionables sólo cuando se les hacían preguntas sugestivas o capciosas, pero la sociedad y la ciencia psicológica únicamente tomó en consideración el hecho que eran sugestionables sin percatarse de lo demás.

Para evaluar el testimonio o relato de la presunta víctima se utilizan técnicas de entrevista que tiendan a elicitar una narración libre de los hechos investigados en ausencia de preguntas inductivas (Salinas, 2009). Además, el éxito que tenga ésta se relaciona con las habilidades y motivación del entrevistado para colaborar, el tiempo que ha transcurrido desde el delito y el grado de victimización asociado al mismo; no pudiendo establecerse conclusiones categóricas en un caso particular tomando en cuenta sólo uno de estos factores (Ministerio Público, 2008). No obstante, el rol que debe cumplir el entrevistador, en este caso el psicólogo, es relativamente dejado de lado por la literatura, sin hacer mucha mención de éste, otorgándole toda la responsabilidad a la víctima durante la entrevista psicológica forense.

Independiente del contexto de la entrevista y de las habilidades del entrevistado, la responsabilidad siempre recae en el entrevistador, que debe aprovechar al máximo la calidad y cantidad de información que el entrevistado puede ofrecer, ya que ello aumentará la probabilidad de obtener pruebas que corroboren el relato de éste, lo que además, aumenta la probabilidad de éxito de la acción penal. Obtener información confiable y detallada de una persona acerca de un presunto delito es un proceso único y

complejo en el cual, tanto entrevistador como entrevistado tienen un rol esencial (Powell, Fisher y Wright, 2005).

Estudios internacionales acerca de los peligros que acarrea la realización de una entrevista incorrecta, indican que aunque los recuerdos autobiográficos de los niños son muy exactos, sus declaraciones pueden estar muy distorsionadas cuando son obtenidas mediante preguntas sugerentes. Asimismo, se admite la capacidad que poseen los menores de recordar y describir una vivencia si la entrevista forense se ha realizado adecuadamente (Bruck y Ceci, 2002 en Garrido y Herrero, 2006).

Durante los últimos años se ha puesto mayor énfasis en las variables de sesgo utilizadas con frecuencia en las entrevistas realizadas a los niños, niñas y adolescentes que supuestamente han sido objeto de agresiones sexuales, existe mucha preocupación por los estilos inadecuados en que los entrevistadores formulan sus preguntas, independiente del protocolo utilizado, ya sea, el enfoque paso a paso, la entrevista cognitiva, el protocolo de Nichd, entre otros.

A nivel nacional, no se cuenta con investigaciones empíricas relacionadas a este tema y al rol que debe cumplir el entrevistador, sino más bien los estudios encontrados están dirigidos a la víctima. Lo mismo ha sucedido en el plano internacional, sin embargo en la última década uno de los campos de análisis que ha tenido un fuerte impacto en la conformación y diseño de los procedimientos para la testificación ha sido la investigación del grado de influencia del sesgo en los interrogatorios. Los resultados empíricos demuestran que la exposición a información sugerente puede modificar la representación original del suceso, dando importancia a los efectos en el testimonio de la introducción de información inexacta (Loftus y Palmer, 1974 en Aliste et al., 2004). Por lo tanto, la presente investigación pretendió generar conocimiento en esa área, la cual no ha sido lo suficientemente abordada. Para lograr lo anterior se analizaron múltiples transcripciones de entrevistas periciales psicológicas realizadas a niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de agresión sexual, en donde se identificó las variables de sesgo del entrevistador que podrían influir en las respuestas otorgadas por éstos, tales como tipo y formas de preguntas efectuadas, actitud y características del entrevistador inferidas a través de la conducta presentada por éste, entre otras.

Conocer los elementos que podrían generar sesgo en las entrevistas periciales psicológicas puede ser de gran ayuda para las diferentes instituciones o profesionales que deben cumplir con esta labor, ya que el hecho de realizar de manera deficiente su trabajo pondría en tela de juicio la credibilidad de éstos y, además el testimonio del menor perdería precisión en el curso de la investigación de los hechos pudiendo traer como consecuencia la anulación de la prueba.

Relacionado con lo anterior, se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué variables de sesgo se identifican en las entrevistas periciales psicológicas realizadas a niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de agresión sexual?

II. Marco Teórico

1. Marco legal nacional: Aspectos procesales referentes a los delitos sexuales

La investigación de delitos sexuales debe establecerse principalmente en las fiscalías que cuentan con fiscales especializados en el área, sin embargo, si no se cuenta con éste durante el desempeño del turno, sólo se deben realizar las diligencias más urgentes para luego poner en conocimiento de esto al funcionario del Ministerio Público. Además, el fiscal debe estar en contacto durante todo el procedimiento con el profesional de la Unidad de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT) correspondiente, con el objetivo de minimizar el posible daño de la víctima producto de enfrentarse a una investigación de esta magnitud, brindándole protección y también, estimulando la participación de ésta en el proceso (Ministerio Público, 2009).

El procedimiento que se debe realizar para la investigación de un hecho con caracteres de delito está referido en el artículo 173 del Código Procesal Penal, en donde la denuncia es la etapa inicial del proceso judicial y en la cual se establece el primer contacto de las familias con la Justicia a través de Carabineros de Chile, Policías de Investigaciones, el Ministerio Público y/o los Tribunales de Garantía. En el caso de los delitos sexuales, durante la denuncia del hecho, el funcionario policial no debe tomarle declaración a la víctima, sólo se restringirá a señalar en el parte los datos de ésta y las circunstancias del hecho. Por lo tanto, esta primera fase constituye una etapa central del camino que siguen los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, ya que da inicio al proceso de investigación para esclarecer circunstancias y responsables del delito denunciado. Posteriormente, se da paso a la toma de declaración de la víctima, la cual le corresponderá realizar al fiscal o a un funcionario especializado del Ministerio Público, no obstante, en situaciones excepcionales éste podrá encargar a funcionarios especializados de alguna de las policías tal diligencia. Adicionalmente, al momento de realizar esta diligencia, los fiscales procuran que no esté presente el adulto responsable, con la finalidad de evitar la posible influencia que podría ejercer sobre el niño, niña o adolescente (Ministerio Público, 2009; UNICEF, 2006).

Además, es importante que durante el proceso la presunta víctima de delitos sexuales preste la menor cantidad de declaraciones posibles, evitando ser expuesta a esta diligencia innecesariamente. Para ello, el fiscal tendrá que tomar las precauciones necesarias, como por ejemplo, podrá grabar la declaración, ya sea en audio o video. Asimismo, al momento de la toma de declaración se deberá habilitar un espacio adecuado para recibir a la presunta víctima. Al finalizar las etapas mencionadas, el fiscal requerirá todos los medios de prueba posibles para hacer una investigación exhaustiva del caso (Ministerio Público, 2008; Ministerio Público, 2009). A pesar de la normativa, los niños, niñas y adolescentes continúan repitiendo su testimonio en las diversas instancias y etapas del camino judicial, ya sea como un relato formal o informal de los hechos, lo cual trae como consecuencia revivir su experiencia una y otra vez (UNICEF, 2006).

Una encuesta realizada por la Fundación Amparo y Justicia (La Hora, 2010) arrojó un dato preocupante: el 50% de los niños y niñas víctimas de abuso sexual es entrevistado durante la denuncia, y la mitad de ellos por más de una persona. Esto provocaría en los niños revivir el trauma una y otra vez; el 53,4% de niños abusados revive el trauma hasta seis veces, provocando así una victimización secundaria, es decir, las víctimas ante los organismos judiciales deben pasar por repetidas situaciones, lo que con frecuencia las llevan a arrepentirse de haber hecho la denuncia (Rozanski, 2003, en Gutiérrez, Coronel y Pérez, 2009). Además, en la mayoría de los casos las entrevistas fue conducida por diferentes personas, las cuales no necesariamente tenían manejo suficiente para trabajar con víctimas de agresión sexual.

Una de las facultades que posee el Ministerio Público es la de ordenar exámenes médicos y corporales tanto al imputado como al ofendido, ya sean pruebas de carácter orgánico, extracciones de sangre o lo que sea necesario para obtener y contrastar pruebas biológicas. En la investigación de los delitos sexuales, se deberá ordenar con la mayor prontitud posible la realización de estos exámenes a la víctima, incluso antes de la toma de declaración, con el objetivo de evitar que desaparezcan las huellas o rastros del delito. En el caso de que la persona se oponga, el fiscal evaluará, con los antecedentes especiales del caso y con el apoyo de la URUVIT, solicitar la autorización al juez de garantía, presentándole las razones del rechazo (Ministerio Público, 2009). En lo relativo a

delitos sexuales, el peritaje sexológico es el que frecuentemente encarga el fiscal a los profesionales del Servicio Médico Legal (UNICEF, 2006).

Al mismo tiempo, la fiscalía podrá solicitar la realización de evaluaciones periciales psicológicas y/o psiquiátricas a la presunta víctima que permitirán ratificar la veracidad del relato, evaluar su condición mental y el daño psicológico producido por el delito o las consecuencias del mismo, entre otros. No obstante, dicha evaluación no es obligatoria, sin embargo, es conveniente hacerla cuando por un lado, se quiere contar con una evaluación pericial sobre el grado y la extensión del daño causado a la víctima, y por otro lado, en los casos de delitos sexuales intrafamiliares o cuyas presuntas víctimas son menores de edad y no se cuenta con evidencias físicas (excepto por indicadores secundarios como embarazo o enfermedades sexualmente transmisibles), ni testigos, fuera de su propio testimonio. Debido a esto, la pericia psicológica estaría siendo cada vez más requerida en el proceso judicial como elemento probatorio. En esta etapa las víctimas son derivadas a diferentes instituciones con el objetivo de realizarle la evaluación psicológica forense, ya que el sistema judicial requiere comprobar, tras la denuncia de cualquier transgresión, la concordancia entre los hechos denunciados y los hechos ocurridos, para así poder establecer la existencia real de un delito. Por lo tanto, en las investigaciones de tipo penal el testimonio de la víctima es uno de los medios de prueba más importantes (Ministerio Público, 2008; Ministerio Público, 2009; Salinas 2009; UNICEF, 2006).

Luego de contar lo sucedido en las instancias señaladas anteriormente (ante la policía, el fiscal, el perito médico, el perito psicológico, etc.), la presunta víctima de delitos sexuales, además, debe repetir su declaración ante el Tribunal Oral en lo Penal y los respectivos abogados (defensor, fiscal y quizás un abogado querellante) durante la audiencia de juicio oral. Este proceso judicial ocasionaría un fenómeno altamente ansiógeno denominado victimización secundaria, entendida como el conjunto de costos personales y consecuencias que tiene para la víctima su intervención en el proceso penal en el cual se enjuicia el hecho delictivo que ha vivido, que muchas veces lleva a las víctimas a no querer denunciar o a retractarse de sus dichos iniciales. Algunos ejemplos de este tipo de victimización se puede observar en los efectos traumatizantes causados por los interrogatorios policiales o judiciales repetidos, la falta de delicadeza o inadecuación de

las preguntas formuladas, la exploración médico-forense y/o psicológica reiterada, la demora y lentitud de los procesos (incluido el juicio oral tardío), la desinformación, el contacto con el presunto agresor en el juicio oral u otras instancias previas, la declaración en público, la puesta en tela de juicio de su testimonio y la atribución de responsabilidad de lo sucedido a la propia víctima (Maffioletti y Huerta, 2011; Vio, Barrera, Lazo, Quiroz y Tapia, 2011). Asimismo, la victimización secundaria puede que conlleve, según Villagra (2009) *“consecuencias más dolorosas para la víctima, como en el caso de los abusos sexuales hacia menores, en circunstancias que no se les preste el apoyo y respeto por sus derechos y su relato, o que se realicen –en pro de la transparencia del proceso-procedimientos que activen la vivencia”* (p. 25).

La víctima durante el proceso penal, al mismo tiempo de ser interviniente, tiene el derecho de ser oída por el tribunal, como también puede actuar como testigo en el juicio oral, esencialmente si estuvo presente al momento en que se cometió los hechos de la acusación o tiene conocimientos de éstos. No obstante, según los artículos 298, 300 y 309 del CPP (Código Procesal Penal), en el procedimiento penal toda persona que no se encuentre legalmente exceptuada tiene la obligación de asistir a la citación judicial hecha con el objetivo de prestar declaración testimonial y así contar la verdad acerca de lo que se le está preguntando y de no ocultar los hechos. Igualmente, con la finalidad de otorgarle protección y cuidar la integridad psíquica y física del ofendido por el delito, se ha sugerido la utilización, durante su declaración en el juicio, de métodos que permitan evitar el contacto entre la víctima y el imputado y entre ésta y el público, por ejemplo: biombos, circuito cerrado de televisión u otros (Ministerio Público, 2010).

A pesar de todo lo señalado anteriormente, el artículo 191 bis del Código Procesal Penal establece la posibilidad de solicitar que se reciba la declaración anticipada de menores de 18 años que fuesen víctimas de los delitos de violación, violación impropia, estupro, abuso sexual agravado, abuso sexual propio, abuso sexual impropio, producción de material pornográfico infantil, favorecimiento de prostitución infantil, trata de personas y obtención de servicios sexuales de menores de edad. No obstante, para utilizar este mecanismo el fiscal tendrá que dar a conocer los motivos personales y emocionales que no hacen conveniente la declaración del menor en el juicio oral. Para ello, se podrá solicitar la opinión de la Unidad de Atención de Víctimas y Testigos, así como también del

profesional encargado de la terapia del menor, además, la facultad de solicitar la declaración anticipada le corresponde exclusivamente al fiscal (Ministerio Público, 2009).

Finalmente, es relevante mencionar que las víctimas de agresiones sexuales no siguen solo una ruta al momento de tomar contacto con la justicia, ya que muchos casos quedan en el camino, como por ejemplo, archivo provisional, suspensión condicional, etc. Además, según las estadísticas, la minoría efectivamente llegan a la instancia de juicio oral, logrando en el año 2010 este tipo de delito un 11,40% del total juicios orales, siendo superado por los delitos de la Ley de Drogas (16,84%) y delitos de robo (26,37%) (Maffioletti y Huerta, 2011; UNICEF, 2006).

2. Evaluación pericial psicológica

La evaluación pericial psicológica es una actividad que se diferencia significativamente de la práctica psicológica tradicional, y que requiere un marco teórico referencial que pueda dar sustento a su acción. Algunas de estas diferencias tienen relación a: su objetivo (ayuda a la toma de decisiones legales), la relación evaluador – sujeto (escéptica pero con establecimiento de un rapport adecuado), el secreto profesional (no corresponde), el destino de la evaluación (jueces, abogados, etc.), el ámbito del peritaje (estado mental en relación al objeto pericial), el tipo de informe (muy documentado, razonado técnicamente y con conclusiones que contesten a la demanda judicial) y la intervención en la sala de Justicia (en calidad de perito) (Rivera y Olea, 2007).

Adicionalmente, este tipo de evaluación requiere un alto grado de especialización por parte de los profesionales que la realizan, los cuales deben poseer un dominio en psicología jurídica, con énfasis en la psicología forense, definida por Javier Urra y Blanca Vásquez (1993) como: *“la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la Psicología ante las preguntas de la Justicia, y coopera en todo momento con la administración de Justicia, actuando en el foro (tribunal), mejorando el ejercicio del Derecho. Establecen sus límites, por un lado, los requerimientos de la Ley; y por otro, el amplio rango que tiene la Psicología”* (p. 11). Es decir, podría ubicarse como una disciplina auxiliar del derecho penal por su naturaleza probatoria; la cual a través de sus técnicas genera medios de prueba de los hechos, debido a que cumplen el rol de ser

asesores del juez y auxiliares de la justicia al colaborar en la investigación de los hechos. Por lo tanto, la evaluación psicológica forense se realiza con el fin de indagar en la búsqueda de la verdad, articulada en los requerimientos procesales, proponiéndose compatibilizar la verdad psíquica con la jurídica (Maffioletti y Salinas, 2005).

Los peritos, en este caso los(as) psicólogos(as) forenses, intervienen por solicitud de una instancia judicial (Tribunal, Fiscalía, Defensoría), no por iniciativa propia y en respuesta a una pregunta psicolegal. Ésta puede ser entendida como la interrogación en el marco de una investigación judicial respecto de un área específica del saber, la cual al responderla tiene como objetivo emitir una opinión experta acerca de algún punto específico de la investigación, con la posibilidad de convertirse en un medio de prueba legal en base a la evaluación de un sujeto. Dicha pericia deberá poseer calidad técnica, metodológica y científica para que sirva como medio probatorio frente a lo que investiga el derecho, por tanto el juez, fiscal o defensor fija al perito los puntos sobre los cuales les resulta relevante su pericia (Cañas, Gacitúa y Vigorena, 2007; Maffioletti y Salinas, 2005; Navarro, 2011a).

La evaluación psicológica forense en los últimos años se ha ido extendiendo a diversos campos. En el ámbito de lo penal, jueces, fiscales y abogados suelen solicitar impresiones periciales sobre las posibles alteraciones mentales de los autores de delitos graves (violencia contra la pareja, agresiones sexuales, homicidios, etc.), la predicción del riesgo de violencia futura en personas que han cometido un delito violento, la credibilidad del testimonio en víctimas de abuso sexual infantil o sobre el daño psicológico en las víctimas de delitos violentos (Echeburúa, Muñoz y Loinaz, 2011). Por consiguiente, algunas de las funciones que cumplen los psicólogos forenses son evaluar capacidades, personalidad, trastornos psicopatológicos, aspectos psicosociales en relación al hecho investigado, fiabilidad de los testimonios tanto en adultos como en niños, en testigos, víctimas e imputados, evaluación del cuidado personal, régimen comunicacional, divorcios, etc. (Salinas, 2009).

En Chile, la evaluación psicológica forense a presuntas víctimas de agresión sexual ha ido alcanzando una mayor relevancia debido a la escasez de pruebas físicas o materiales, lo que en muchos casos se traduce en que la única evidencia es el testimonio de las

víctimas, dichas conductas tienen como víctimas principalmente a niños, niñas y adolescentes (un 70% de los casos). Además, estos delitos son cometidos por los propios familiares o conocidos del afectado en la mayoría de los casos (entre un 70% a un 89% de éstos) (Maffioletti y Huerta, 2011). En el mundo occidental se estima que una de cada tres niñas y uno de cada siete niños sufren abusos sexuales antes de cumplir los 18 años (Montoya, Díaz, Reyes, Abusleme y Garrido, 2004 en UNICEF, 2006).

Las evaluaciones periciales psicológicas están orientadas a recoger información que permita asistir a un tribunal para determinar si una persona ha sido efectivamente víctima de un delito sexual. Para lograrlo se requiere una acuciosa revisión de los datos, ponderación de las partes implicadas y evaluación de la credibilidad de su testimonio (Navarro, 2007 en Cañas et al., 2007). Lo anterior, tiene relación con lo que ocurre en la práctica forense nacional, debido a que la pregunta psicolegal suele ser similar para la mayoría de los menores de edad involucrados como supuestas víctimas de algún delito sexual, sin existir distinciones referidas a la edad y/o etapa evolutiva en que éstos se encuentran, la cual hace alusión a evaluar la credibilidad del relato y el daño psicológico asociado este hecho (Huerta, 2007).

La evaluación de credibilidad del testimonio tiene como objetivo intentar determinar, mediante procedimientos científicamente afianzados provenientes de la disciplina psicológica, el grado en que la versión del evaluado se ajusta a características de relatos de personas que han vivido una situación real, de acuerdo a criterios predefinidos, dando cuenta además de un procesamiento mental concordante. La condición necesaria de la validez del procedimiento y de las conclusiones, es que la evaluación pericial de la credibilidad del testimonio cumpla con estrictos requisitos que le son impuestos por la metodología pericial del SVA (Statement Validity Assessment), la cual es la técnica más empleada para evaluar la veracidad de las declaraciones verbales (Ministerio Público, 2008; Rivera y Olea, 2007).

Las herramientas utilizadas por el psicólogo tendrán relación con el objetivo de la pericia y con las características propias de las persona a evaluar. Las técnicas con las cuales cuenta el perito son diversas, entre éstas se encuentran los test proyectivos, escalas de inteligencia, elementos para analizar el relato, test gráficos, entrevista en profundidad,

entrevista con otros significativos, entre otros. (Asenjo, 2011). Sin embargo, no es suficiente con saber la metodología para realizar una pericia, ya que es de vital importancia conocer qué persona se tiene al frente al momento de realizar la evaluación psicológica forense, qué aspectos de esa víctima pueden fortalecer su relato y cuáles pueden perjudicarlo. Por lo tanto, es necesario contar con una amplia gama de conocimientos sobre el desarrollo de las personas, sus procesos evolutivos, memoria, lenguaje, etc. (Cañas et al., 2007).

Se debe tomar en cuenta además, que la evaluación psicológica forense puede significar un perjuicio para el evaluado, ya que éste es el testigo esencial que declara, por lo tanto se debe actuar bajo el principio de la mínima intervención con el propósito de evitar una posible victimización secundaria en las presuntas víctimas de agresiones sexuales (Navarro, 2011a). Relacionado con lo anterior, la actividad pericial psicológica no debe confundirse con el abuso en la administración de test, la selección de éstos debiera atenerse a criterios de pragmatismo (utilidad de la información recabada, nivel cultural del evaluado, dominio del instrumento por parte del entrevistador), a la calidad científica (fiabilidad, validez y adaptación al entorno cultural) y a la economía de tiempo (brevedad y no repetición de las pruebas con el fin de conseguir una mayor motivación y evitar la fatiga), por lo tanto, no correspondería basarse en una batería estándar (Echeburúa et al., 2011).

Por otro lado, es importante que los profesionales tengan en consideración que la evaluación psicológica pericial posee un carácter netamente forense, por lo tanto dentro de sus objetivos no involucra el tratamiento ni la reparación de la víctima. Esto debido a que este peritaje es totalmente funcional a la investigación del fiscal y sólo eventualmente aportará antecedentes útiles al proceso de reparación de los niños, niñas y adolescentes (UNICEF, 2006).

3. Entrevista pericial psicológica

La técnica utilizada por los psicólogos durante el proceso de evaluación pericial psicológica es la entrevista forense, que tiene como objetivo profundizar en la investigación de la agresión sexual y responder la pregunta psicolegal. La entrevista

pericial psicológica tiene como finalidad que la víctima de agresión sexual entregue la mayor cantidad de antecedentes relacionados al suceso en el que estuvo involucrada, lo que permitiría al solicitante reunir datos que faciliten el proceso de la toma de decisión legal; por ejemplo, qué ocurrió, a quién señala la víctima como agresor, y si pudiesen existir otros agresores; cuándo habría ocurrido, dónde y cómo; si hubo utilización de fuerza, amenazas, entre otros. Lo anterior, sin sesgar o influir en las respuestas del niño, niña y/o adolescente mediante preguntas sugestivas (Ministerio Público, 2008; Salazar, 2004). Asimismo, se evalúa la validez de la denuncia, incluso considerando la posibilidad de su falsedad, la capacidad del niño para describir los sucesos con precisión, la existencia de sintomatología asociada y la posibilidad de secuelas a largo plazo originadas por la situación denunciada (SENAME, 2004).

La entrevista pericial psicológica se caracteriza por ser semiestructurada y con un estilo indirecto de recogida de información, promoviendo en un comienzo un recuerdo libre del menor y evitando una posible interrupción a través de preguntas específicas. Permitiendo así, que la información otorgada por el menor esté más libre de los sesgos del entrevistador, aún cuando aportan menos cantidad de detalles. Sin embargo, luego del relato entregado es recomendable ir realizando preguntas abiertas y focalizadas (orientadas a un aspecto concreto del relato) destinadas a indagar en mayores detalles que el niño, niña y/o adolescente ya ha proporcionado, y solamente en algunas ocasiones finalizar la entrevista con preguntas cerradas cuando sea necesario establecer alguna información que no haya sido explicitada adecuadamente o que el evaluado se haya contradicho con algún contenido (Cantón y Cortés, 2000; Ministerio Público, 2008).

Adicionalmente, durante la realización de la entrevista forense es importante tener en consideración que si bien el entrevistador determina el flujo conversacional, es el evaluado el que debe determinar el vocabulario y contenido de la conversación (Salgado, Chía, Fernández, Navarro y Valdés, 2005). En este contexto, tendrá una mayor valoración el resultado final de la evaluación mientras menos interferencias u interrupciones realice el entrevistador, obteniendo la entrevista pericial psicológica un rol protagónico durante el proceso del SVA (Ministerio Público, 2008).

Es relevante también señalar que el éxito de la entrevista tiene relación con las habilidades y grado de motivación de la víctima para colaborar, el tiempo que ha transcurrido desde el delito y el grado de victimización asociado a éste; sin embargo, no es posible establecer conclusiones definitivas en un caso particular sólo tomando en cuenta uno de estos factores (Ministerio Público, 2008). A pesar de lo anterior, en múltiples oportunidades el psicólogo forense se encuentra con algunas dificultades específicas, como la involuntariedad del sujeto, los intentos de manipulación de la información aportada (simulación o disimulación) o la influencia del propio proceso legal en el estado mental del sujeto; por lo tanto las entrevistas periciales están también sujetas a fuentes de distorsión. Los entrevistadores pueden no distinguir indicios no verbales clínicamente significativos, anotar síntomas inexistentes o, más grave aún, inducir respuestas en el evaluado a través de sus preguntas, lo cual podría alterar el relato de éste. Asimismo, si esto ocurriese se vería afectada la evidencia del caso, lo que sería aprovechado por la defensa, independientemente de la veracidad del testimonio del niño, niña y/o adolescente (Echeburúa et al., 2011; SENAME, 2004).

Por otro lado, realizar una buena entrevista minimizaría el impacto emocional que experimentaría la víctima al recordar lo sucedido, por lo tanto se reducirían los efectos negativos de la re victimización a la cual se exponen los evaluados al revivir los hechos una y otra vez cuando son llamados a declarar en las diferentes instancias judiciales. Además, haría más confiable la información obtenida mediante la entrevista forense para el proceso judicial (Cañas et al., 2007). Por consiguiente, la premisa primordial del evaluador forense es que con sus procedimientos y conductas nunca deben lograr sus objetivos a expensas de una nueva victimización del menor, a pesar que tengan el deber de obtener informaciones y certezas (Salazar, 2004).

Existen dos tipos de variables conducentes a error o inexactitud al momento de informar por una víctima de agresión sexual en la entrevista pericial psicológica lo que sucedió durante el hecho que se investiga. La primera, denominada variables a estimar, las cuales son un conjunto de condiciones fuera del control de los procedimientos judiciales, como por ejemplo, características del suceso (tipo de incidente, grado de violencia, duración del suceso, entre otros) y del testigo (edad, sexo, experiencia en casos similares, estrés experimentado, pensamientos, expectativas, etc.). La segunda, relacionada a los factores

sujetos al control de los procedimientos judiciales, llamadas variables del sistema, tales como, variables de sesgo en la entrevista pericial psicológica (actitud y características del entrevistador, forma y tipo de preguntas) y tiempo transcurrido desde que se realiza la denuncia hasta llegar al juicio oral, lo cual conlleva a la repetición de entrevistas sucesivas (Ibabe, 2004 en Capella, Contreras y Vergara, 2004). Es importante mencionar que para esta investigación se hizo hincapié en las últimas variables señaladas, dichas variables se asocian a los procesos de recuperación de la información y a las condiciones óptimas que debe ofrecer el sistema para que sus declaraciones sean verdaderas de manera fiable.

3.1 Variables de sesgo en la entrevista pericial psicológica

3.1.1 Actitud y características del entrevistador

Un entrevistador sesgado es aquel que mantiene a priori unas determinadas creencias acerca de si han ocurrido o no ciertos sucesos y, como consecuencia, moldea la entrevista para conseguir que la declaración del menor resulte acorde con sus creencias previas. Lo anterior, puede ocurrir cuando los entrevistadores adquieren con anterioridad información del caso, a través de otros profesionales y dan por hecho que esa información es verdadera (Cantón y Cortés, 2000; Garrido y Herrero, 2006).

Además, cuando los entrevistadores creen saber la verdad acerca de una persona o un hecho, tienden a pasar por alto, ignorando información crucial y pertinente, es decir, información que podría probar lo contrario a lo ya establecido por ellos mismos. Son propensos a determinar la información de los testigos, mediante el uso de preguntas tendenciosas, sugestivas o cerradas, que limitan las posibles respuestas, para que sea coherente con sus propias hipótesis acerca de lo ocurrido. Esta postura en ocasiones conduce a malentendidos graves y, consecuentemente, a declaraciones falsas, por lo tanto, se debe mantener una mentalidad abierta para no poner en riesgo la credibilidad del propio profesional así como la admisibilidad de la información obtenida (Cantón y Cortés, 2000; Garrido y Masip, 2006; Powell et al., 2005).

Del mismo modo, la actitud del entrevistador también puede sesgar la investigación de la agresión sexual. La exhibición de signos de autoridad o intimidación puede causar

nerviosismo a muchas personas y/o sesgar sus respuestas. En ocasiones los niños pueden asentir a las sugerencias tendenciosas del adulto para agradarle o para no desagradarle, aunque se den cuenta de la falsedad de la información que les ha transmitido. Por ende se debe propiciar un ambiente seguro y contenedor para que el niño, niña y/o adolescente se sienta cómodo y tranquilo al momento de contar la situación que se investiga (Cantón y Cortés, 2000; Garrido y Masip, 2006; Salazar, 2004).

En ningún momento se debe reforzar diferencialmente al entrevistado, ni verbalmente ni de forma no verbal, cuando diga lo que uno espera o desea oír, debido a que este tipo de refuerzo sesgaría su testimonio, como también lo harían los comentarios condescendientes. Tampoco se deben emplear amenazas o recompensas, por lo tanto se debe mostrar una actitud neutral durante la entrevista pero de aceptación, evitando transmitir agrado o desagrado, incredulidad o juicios de valor, lo que minimizaría una actitud defensiva en los evaluados. En este sentido, el establecimiento de un buen rapport entre el entrevistador y entrevistado resulta fundamental, debido a que el crear una atmosfera propicia para que el menor se relaje y no se sienta amenazado, puede aumentar su resistencia a la sugestión y a sugerencias falsas del psicólogo y ayudar a que éste supere su silencio provocado por el miedo, la desconfianza o la vergüenza (Aliste, Escala y Rutte, 2004; Cantón y Cortés, 2000; Echeburúa et al., 2011; Ministerio Público, 2008).

Relacionado con lo anterior, no se debe apresurar ni mostrar impaciencia y atosigar al evaluado, debe mostrarse paciente y tolerante ante la descripción de detalles irrelevantes, para luego estimularlo a contar lo que ha sucedido. Si no responde de inmediato hay que esperar a que lo haga, quien entrevista debe contar con tolerancia a la frustración y respetar el silencio sin hacer una nueva pregunta, en muchas ocasiones es el entrevistador el que se halla incómodo con los silencios, por lo que tiende a interrumpirlos. Es esencial acomodarse al ritmo del sujeto, de hecho, existen investigaciones que demuestran que el rendimiento de la memoria es mejor cuando la persona entrevistada se encuentra en un ambiente relajado, en lugar de en uno tenso. (Salazar, 2004; Powell et al., 2005).

Según estudios realizados, se ha demostrado que cuando los niños eran interrogados por un entrevistador neutro o por uno cuya información era consistente con la actividad observada por el menor, sus respuestas eran bastante exactas. No obstante, cuando el entrevistador estaba sesgado en una dirección contraria a la actividad observada, las explicaciones se adaptaban a las sugerencias o creencias del entrevistador (Thompson, Clarke-Stewart y Leopore, 1997 en Cantón y Cortés, 2000).

La actitud sesgada se puede manifestar también cuando se utiliza la técnica de las imágenes guiadas, la cual tiene relación con pedirle al entrevistado que intente recordar o imaginar si ocurrió un determinado hecho y luego que cree una imagen mental del mismo y piense en sus detalles. En algunos casos, el entrevistador le pide al menor que imagine sucesos que se ajusten con lo que piensa que ocurrió, pero de los que el niño no ha informado. Los resultados de algunos estudios indican que una gran cantidad de entrevistadores utiliza algunas de las técnicas descritas anteriormente (Cantón y Cortés, 2000).

En resumen, si se minimizan las fuentes de distorsión se aumentaría la eficacia durante la entrevista psicológica forense y, el entrevistador debe tener siempre en cuenta que cualquier conducta suya puede influir en la información entregada por el menor (Aliste et al., 2004; Garrido y Masip, 2006).

3.1.2 Forma y tipo de preguntas

El rol que debe cumplir el psicólogo a la hora de realizar la entrevista psicológica forense es de suma importancia, ya que los niños, niñas y/o adolescentes, especialmente los niños pequeños, dependen más de las preguntas de éste para guiar su recuerdo que los niños mayores, a pesar de lo anterior, los niños pequeños recuerdan tanta información como los mayores (Cantón y Cortés, 2000). Existen numerosas investigaciones que dan cuenta de que el tipo de preguntas utilizadas en los interrogatorios a testigos y/o víctimas pueden inducir el recuerdo de cosas que nunca han estado presentes. Por esta razón, el psicólogo forense debe conocer las maneras en que la evocación del recuerdo puede

verse afectada, como por ejemplo, la forma en que se realizan las preguntas (Loftus, Zanni, 1975 en Pozo, 2005).

El recuerdo libre facilita una recuperación más exacta, a través de las propias palabras del entrevistado pero tiene la desventaja de ser relativamente incompleto. Con esto se pretende obtener el máximo de información, que ésta no esté sesgada por las preconcepciones del entrevistador y evitar contaminar la memoria del entrevistado. Ahora bien, las preguntas que se les realizan a las víctimas para obtener un relato más completo, también ocasionan a ser más inexactas, principalmente cuanto más cerradas sean; siendo además esta última técnica susceptible de ejercer influencia lingüística dada por el sesgo en la formulación de las preguntas por parte del entrevistador (Diges, 1997; Garrido y Masip, 2006). Por tanto, se podría decir que en comparación al recuerdo libre, las preguntas son una fuente de inexactitudes y pueden inducir a errores.

Las preguntas que despiertan mayor preocupación a los investigadores, son las tendenciosas y las sugestivas o capciosas, ya que éstas suponen un mayor riesgo para la exactitud de las respuestas. Las primeras se caracterizan por dirigir la atención del menor a algo que éste no había señalado anteriormente, es decir, son aquellas en cuya formulación se provee información que la víctima no ha reportado. Las segundas implican el deseo de una cierta respuesta de uno o más detalles que todavía no han sido mencionados por el evaluado, por consiguiente, pueden obtener respuestas distorsionadas porque están hechas con la finalidad de sugerir la respuesta deseada (Gudjonsson, 2010; Lamb, 1996 en Cantón y Cortés, 2000; Mojardín, 1999; Powell, 2011 en Navarro, 2011b). Estas últimas se deben utilizar única y exclusivamente al final de la entrevista, debido que es muy fácil que contaminen el recuerdo del entrevistado o que produzcan aceptación por parte de éste (Garrido y Masip, 2006). Según estudios realizados los sujetos que recibieron las preguntas sugestivas rendían menos en comparación a sujetos que no eran engañados (Diges, 1997).

Algunos autores, De Cataldo, Gulotta, Mazzoni (2002 en Gulotta y Ercolin, 2002), sostienen que los recuerdos pueden ser modificados en función de las preguntas sugestivas y que ese tipo de preguntas puede interferir de manera importante en la capacidad de narrar la experiencia pasada. Por lo tanto, es fundamental que en la

formulación de las preguntas, éstas no contengan afirmaciones que no han sido introducidas espontáneamente por el niño, niña y/o adolescente (Aliste et al., 2004).

Por otro lado, se encuentran las preguntas de elección forzada o preguntas específicas con respuesta SI/NO, éstas especifican qué información precisa se necesita que el menor entregue, es decir, señale una respuesta “sí” o “no”. Este tipo de preguntas inducen a mayor cantidad de errores, los que son más significativos cuando la respuesta correcta es “no”, debido a que los menores presentarían tendencia a responder en forma positiva la mayor cantidad de veces posible, aunque los sucesos preguntados sean falsos. Además, los entrevistados podrían elegir una respuesta sólo para complacer al entrevistador, por lo que no es recomendable realizar este tipo de preguntas. Así mismo, las preguntas de elección forzada nunca se deberán introducir antes que las abiertas, para así evitar el riesgo de contaminar la memoria del entrevistado (Aliste et al., 2004; Garrido y Masip, 2006; Powell et al., 2005).

También, existen preguntas que tienen una cantidad limitada de respuestas, en donde el entrevistador entrega ciertas opciones al menor para que éste elija la que le acomode más, por ende el proceso de recuperación de la información sufriría contaminación externa por parte del entrevistador. A este tipo de preguntas se le denomina preguntas de selección múltiple (Aliste et al., 2004; Powell, et al., 2005). Por otra parte, se encuentran las preguntas asociadas a variables numéricas que obedecen a estimaciones, las cuales poseen un mayor riesgo de incorporar datos incorrectos. Adicionalmente, los recuerdos de cuándo ocurrió un detalle del hecho investigado, es decir, información temporal del suceso se desvanece más rápido que los recuerdos relacionados con la ocurrencia del detalle mismo (Diges, 1997; Powell y Snow, 2007).

Otro tipo de preguntas son las centradas y directas, aquellas en las que se solicita información directa acerca de partes del cuerpo, personas, acciones y circunstancias, las que al combinar la identidad del supuesto agresor con la acción abusiva, serían altamente sugestivas. Esto, debido a que el introducir afirmaciones que asocien ciertas acciones o hechos específicos a la figura de un posible agresor conlleva a que el evaluado intente ajustarse a la realidad definida por el entrevistador, sin que esto traiga necesariamente como consecuencia una alteración del recuerdo (Aliste, et al., 2004). Un inconveniente

que acarrea la utilización de preguntas directas o específicas, es que los niños intentan responder a todas las preguntas, incluso cuando no entiendan su significado (Cantón y Cortés, 2000).

Por otra parte, no es recomendable repetir una pregunta que la presunta víctima ya haya respondido, ya que ésta puede creer que su respuesta es incorrecta o que no le agrado al entrevistador y por consiguiente, cambiarla. Sin embargo el impacto de la repetición de las preguntas varía en función del tipo de preguntas repetidas y del momento de la repetición. Según estudios realizados, repetir preguntas abiertas no tendría ningún efecto en las respuestas, no obstante la repetición de preguntas específicas con respuesta SI/NO conllevarían un cambio de las respuestas anteriores por parte de los menores. La exactitud disminuye también sustancialmente cuando al niño se le repiten preguntas tendenciosas y sugestivas, sobre todo cuando se trata de niños preescolares (Cantón y Cortés, 2000; Garrido y Masip, 2006).

Finalmente, el cómo es enunciada una pregunta, los elementos que contienen en su formulación y la introducción de aseveraciones entre otros rasgos, aumenta la probabilidad de incorporar la información engañosa o sugerida en el relato del evaluado (Diges, 1997). En este sentido, es importante tener en consideración que el entrevistador debe actuar como un facilitador, no como un interrogador (Garrido y Masip, 2006)

3.2. Tiempo transcurrido y repetición de entrevistas.

Las víctimas de agresiones sexuales suelen recuperar en múltiples ocasiones lo vivido, desde el momento en que se realizó la develación del hecho hasta que se finalizó el proceso judicial en el cual estuvo envuelta. Lo cual podría ser una larga espera debido a la cantidad de tiempo que toma realizar las diferentes diligencias mencionadas con anterioridad. Los niños al estar envueltos en un proceso de entrevista forense informan dos principales inquietudes, primero quieren ser tomados en serio, y segundo, no quieren repetir su relato más de una vez (Prior, Lynch y Glaser, 1994 en Wilson, Powell y McMeeken, 1999).

Humphrey (1985, en Manzanero, 2000) señala que un menor puede ser interrogado alrededor de unas 30 ó 50 veces, por unas nueve personas diferentes, entre éstas se encuentran: padres, compañeros, profesores, policías, médicos, fiscales, asistentes sociales, abogados, psicólogos, etc. Sin embargo, en muchas oportunidades no todos ellos lo harán con el cuidado que se necesita, ya que no tienen los conocimientos necesarios acerca de cómo interrogar a víctimas de agresiones sexuales. Es importante tener en consideración que cuanto más se le pregunta al menor, más posibilidades existen de proporcionarle información falsa, de hacer preguntas sugestivas, y de forzar a rellenar lagunas mediante estereotipos. Además, cada vez que se le pregunta al menor, le ayuda a éste para conocer los intereses de los adultos y aprender qué debe contestar y qué no. (Poole y White, 1995 en Manzanero, 2000). En resumen, la repetición de un relato a través de múltiples entrevistas puede aumentar el número de errores e invenciones en las declaraciones de los niños, especialmente cuando el interrogatorio contiene preguntas capciosas o sugestivas (Ceci y Bruck, 1995 en Wilson et al., 1999).

Una de las críticas que existe frente al peritaje psicológico de credibilidad tiene que ver con lo tardía de su realización. Según estudios internacionales relacionados con la memoria de testigos, se ha concluido que los errores acerca de un evento aumentan a medida que pasa el tiempo (Wilson, et al., 1999). Además, cuanto más tiempo haya transcurrido entre el suceso y su recuerdo es más probable que se añada nueva información post suceso al recuerdo, ésta puede ser precisa o no y puede distorsionar la memoria, cambiando lo que las víctimas dicen a continuación de sus propias observaciones y experiencias (Cantón y Cortés, 2000; Loftus, s/f; Powell, et al., 2005). Además, existen estudios que demuestran que una información sugerida es más fácil de ser aceptada como real cuando se ofrece después de un largo tiempo de que sucedió el hecho (Mojardín y Stein, 1998, en Mojardín 1999). No obstante, si el suceso experimentado por el menor se repite varias veces, los detalles más frecuentes se recuerdan mejor con el paso del tiempo y a la vez, son más resistentes a las sugerencias falsas del entrevistador en relación a los detalles que se vivieron menos veces (Powell et al., 2005).

A nivel nacional, el retraso en la realización de esta evaluación afecta en primer lugar, a juicio de algunos operadores y de los propios psicólogos, la calidad del examen, debido a

que se hace más complicada la tarea de obtener relatos contundentes y coherentes. También, el tiempo transcurrido juega en contra del proceso de reparación de las víctimas, frecuentemente la evaluación psicológica forense se entremezcla y contamina una terapia con objetivos reparatorios que ya ha comenzado (UNICEF, 2006).

En conclusión, es preciso considerar que cuanto más tiempo pase entre el hecho vivido y la primera declaración, así como la cantidad de veces que la víctima ha tenido que contar lo ocurrido, más deterioro existirá en el recuerdo de los sucesos. No obstante, no sólo existe el riesgo mencionado anteriormente, sino que también podría ocurrir una distorsión o transformación del recuerdo. (Pozo, 2005).

III. Objetivos

1. Objetivo General

Identificar las variables de sesgo en las instancias de entrevista pericial psicológica realizadas desde Marzo hasta Julio del año 2011 a niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de agresión sexual, por parte de los(as) psicólogos(as) del Programa de Diagnóstico Ambulatorio de la Corporación Opción, perteneciente a la comuna de Ñuñoa de la Región Metropolitana.

2. Objetivos Específicos

- i. Describir las entrevistas periciales psicológicas realizadas a niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de agresión sexual, por parte de los(as) psicólogos(as) del Programa de Diagnóstico Ambulatorio de la Corporación Opción perteneciente a la comuna de Ñuñoa de la Región Metropolitana.

- ii. Identificar elementos que podrían generar sesgo en las entrevistas periciales psicológicas realizadas a niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de agresión sexual, por parte de los(as) psicólogos(as) del Programa de Diagnóstico Ambulatorio de la Corporación Opción perteneciente a la comuna de Ñuñoa de la Región Metropolitana.

IV. Marco Metodológico

1. Tipo de investigación y Diseño

El enfoque que se utilizó en el presente estudio es cualitativo, es decir, es la investigación que produce datos descriptivos; por ejemplo, las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable (Taylor y Bogdan, 2000). El enfoque cualitativo evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación con respecto a la realidad y, además, se centra en un proceso inductivo, en donde existe exploración y descripción, para luego generar perspectivas teóricas (Corbetta, 2003 en Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

La elección de este tipo de enfoque tuvo relación con la necesidad de describir las variables de sesgo en las entrevistas periciales psicológicas, respondiendo a la pregunta de 'cómo sucede' la conducta en estudio (Krause, 1995). Adicionalmente, utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación (Hernández et al., 2006).

Por otra parte, la investigación correspondió a un estudio de casos, definido como "investigación empírica de un fenómeno que se hace en uno o en algunos pocos grupos naturales, dentro de su propio contexto de ubicación" (Briones, 1988). En este estudio, se utilizó múltiples casos, ya que el interés se centró en la información que puedan aportar la mayor cantidad de ellos con respecto del fenómeno a estudiar.

Específicamente, perteneció a un estudio de fuentes de información secundarias, en el que se utilizó las transcripciones de las entrevistas periciales psicológicas realizadas por los(as) psicólogos(as) del Programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) de Ñuñoa, a presuntas víctimas de agresiones sexuales por solicitud de los distintas fiscalías encargadas de la investigación judicial, y las carpetas investigativas de éstas.

Respecto a su alcance, la presente investigación fue de tipo exploratoria y descriptiva. Exploratoria, debido a que el fenómeno a estudiar en el ámbito psicológico pericial no ha

sido abordado en profundidad en el contexto nacional, lo cual, además, podría contribuir a futuras investigaciones al respecto. Asimismo, fue descriptiva, ya que pretende dar cuenta de la manera en que son realizadas las entrevistas periciales psicológicas, a través del análisis de documentos y la forma en que se manifiestan las variables que podrían generar algún sesgo.

2. Población y Muestra

El universo muestral de la presente investigación correspondió a las evaluaciones periciales psicológicas con petición de credibilidad de testimonio proveniente de las distintas fiscalías del territorio nacional, realizadas a niños, niñas y adolescentes, presuntas víctimas de agresión sexual, por parte de los(as) psicólogos(as) del Programa de Diagnóstico Ambulatorio de la Corporación Opción perteneciente a la comuna de Ñuñoa de la Región Metropolitana.

Los datos de este estudio fueron producidos mediante un muestreo teórico, proceso que permite generar teoría, a través de estadios sucesivos de selección consciente de casos, cuya elección proviene del propio investigador, quien decide con base analítica, qué datos recopilar y dónde encontrarlos (Andréu, 2000; Taylor y Bogdan, 2000). Por lo tanto, los sujetos de la muestra no fueron elegidos al azar, sino de forma intencionada y además, fueron seleccionados por su posible relevancia para el campo teórico que se pretendió estudiar: variables que generen sesgo en las instancias de entrevista pericial psicológica.

Debido a lo anterior, es relevante mencionar que durante el año 2011 la autora de la presente investigación realizó la práctica profesional en el lugar indicado desde Marzo hasta Julio, lo que hizo posible recabar la información necesaria, la cual se efectuó con la aprobación y autorización de los directivos del centro. Los casos seleccionados fueron todos aquellos en los que se trabajó durante la práctica, que tienen relación con el ámbito de las pericias psicológicas penales, es decir, solicitudes de evaluación de credibilidad de testimonio, en donde se realizaron entrevistas periciales psicológicas y luego se transcribieron los registros de audio que contenían los testimonios de los niños, niñas y adolescentes.

De este modo, la muestra quedó constituida por 27 casos, de los cuales 22 correspondieron al sexo femenino y los cinco restantes al masculino. El rango de edad de la muestra seleccionada osciló entre los 4 y 17 años, en donde el mayor número de casos corresponde a las edades de 10, 13 y 14 años, con cuatro casos cada una. Dicho rango de edad, tiene relación con el momento en el cual se realizó la entrevista pericial psicológica por el Programa de Diagnóstico Ambulatorio de Ñuñoa.

En cuanto a la relación establecida con el presunto agresor, 22 de ellos fueron identificados como sujetos conocidos por la presunta víctima, pertenecientes al grupo familiar; y los cinco restantes a sujetos conocidos con vinculación extrafamiliar. Además, doce de los casos corresponden a la tipificación de delito de abuso sexual de menor de 14 años, dos al abuso sexual de mayor de 14 años y menor de 18 años, nueve al de abuso sexual impropio de menor de 14 años, dos al de abuso sexual impropio de mayor de 14 años y menor de 18 años y dos al de violación de menor de 14 años.

3. Producción de datos

La presente investigación correspondió a un estudio de casos, en donde se analizó fuentes de información secundarias, las cuales reprocesan información de primera mano (Hernández et al., 2006). Estas fueron:

- Transcripciones de las entrevistas periciales psicológicas realizadas por psicólogos(as) del Programa de Diagnóstico Ambulatorio de la Corporación Opción perteneciente a la comuna de Ñuñoa de la Región Metropolitana, tendientes a la evaluación de credibilidad del testimonio de los niños, niñas y adolescentes, presuntas víctimas de agresión sexual.
- Carpetas investigativas de cada caso, en donde se extrajeron datos generales y específicos de los niños, niñas y adolescentes, tales como: tipo de delito, edad, fecha denuncia, declaración en fiscalía, fecha entrevista pericial psicológica y relación víctima-victimario.

4. Análisis de los datos

Para analizar los datos se utilizó de forma global el análisis de contenido, una técnica de interpretación del sentido oculto de los textos, donde pueden existir toda clase de registros de datos. Además, esta técnica combina esencialmente la observación, producción de los datos y la interpretación o análisis de éstos (Andréu, 2000). Específicamente, en este estudio se utilizó, como se mencionó anteriormente, transcripciones de entrevistas periciales psicológicas y carpetas investigativas de cada caso. En las primeras, se analizó la manera cómo el(la) entrevistador(a) realizó la entrevista, como por ejemplo, tipo de preguntas utilizadas, entre otros. Las segundas, se utilizó para conocer ciertos datos de cada caso, tales como, el tiempo transcurrido desde que se realizó la denuncia hasta la entrevista psicológica forense, la cantidad de entrevistas realizadas, entre otros. Lo anterior, con la finalidad de obtener un análisis más completo y exhaustivo, no obstante la fuente principal analizada, de la cual se obtuvo mayores resultados, fue las transcripciones de entrevistas.

El análisis de contenido va más allá de la descripción de los componentes obvios y visibles de un texto (contenido manifiesto), ya que también se pretende llegar al significado oculto de éste (contenido latente) y así, expresar lo que la persona quiere transmitir, interpretar lo que hay “detrás de las palabras”. Por lo tanto, el propósito fundamental de esta técnica es la realización de inferencias, es decir, deducir lo que hay en un texto, buscar explicaciones “contenidas” explícitas o implícitas en éste (Andréu, 2000).

Específicamente, se trabajó los datos con un método de análisis de contenido, denominado teoría Fundamentada o teoría Fundada, la cual tiene como objetivo principal generar teoría a partir de textos recogidos en contextos naturales y sus hallazgos son formulaciones teóricas de la realidad, es decir, la teoría generada se desarrolla inductivamente a partir de un conjunto de datos, lo cual favorecería la explicación exacta del fenómeno estudiado, más que su generalización. El método que utiliza es la comparación constante, donde el investigador simultáneamente codifica y analiza los

datos coleccionados para ir construyendo una teoría de la realidad (Corbin y Strauss, 2002).

De acuerdo a lo expuesto, antes de trabajar con los datos, se debe realizar un análisis minucioso de éstos (microanálisis), con la finalidad de generar las categorías iniciales y descubrir las relaciones entre los conceptos. El microanálisis implica separar los datos para así trabajar con las palabras, frases, oraciones, párrafos y otros segmentos del material. Dentro de este análisis se encuentra la codificación abierta y axial, la primera consiste en desglosar los datos en partes discretas, examinarlas detalladamente y compararlas en busca de similitudes y diferencias, con la intención de identificar las palabras o frases que conectan el relato con el fenómeno que se está estudiando. Los acontecimientos, sucesos, objetos y acciones que sean conceptualmente similares en su naturaleza o relacionados en el significado, se agrupan bajo categorías, las que representan un problema, un acontecimiento o un fenómeno que se define como significativo para el investigador. La segunda codificación, tiene como propósito relacionar las categorías con sub categorías para formar explicaciones más precisas y completas sobre el fenómeno a estudiar. Por último, si los datos lo permiten, se da paso a la codificación selectiva, que es el proceso de integrar y refinar las categorías, en donde se debe seleccionar una de ellas para ser el núcleo y relacionar todas las demás con la central. Esto, con el objetivo de desarrollar una única línea narrativa con la cual todos los demás factores están cubiertos, y así los hallazgos de la investigación obtienen forma de teoría (Strauss y Corbin, 2002; Cuñat, 2007).

Para elaborar la teoría, es fundamental que se descubran, construyan y relacionen las categorías encontradas; éstas constituyen el elemento conceptual de la teoría y muestran las relaciones entre ellas y los datos. Tanto la teoría como el análisis de datos exigen interpretación, no obstante ésta se trata de una indagación que se realiza de manera sistemática (Strauss y Corbin, 2002). En la presente investigación no se llegó a generar una teoría porque los datos obtenidos no permitieron desarrollar la tercera codificación mencionada, ya que las categorías creadas fueron tratadas de manera independiente.

Por último, se utilizó el programa informático llamado Atlas.ti 6.2.25 –versión 2011- con la finalidad de facilitar el análisis cualitativo de las transcripciones de entrevistas periciales

psicológicas, este programa no pretende automatizar el proceso de análisis, si no simplemente ayudar al investigador agilizando considerablemente varias de las actividades implicadas en el análisis cualitativo y la interpretación, tales como: segmentación del texto en pasajes o citas, la codificación, o la escritura de comentarios y anotaciones (Andréu, 2000).

V. Resultados

Previo a la presentación de los resultados obtenidos mediante el análisis de los datos, es necesario mencionar que las categorías derivadas de éste, se crearon durante el proceso y corresponden a los temas que se desprenden e identifican con claridad en las fuentes de información secundarias analizadas. Las cuales corresponden a las transcripciones de las entrevistas periciales psicológicas realizadas por psicólogos(as) del Programa de Diagnóstico Ambulatorio, perteneciente a la comuna de Ñuñoa, a presuntas víctimas de agresiones sexuales y a las carpetas investigativas de cada caso. Es relevante agregar que dichas categorías no son rígidas, por lo cual, es posible que dentro de los relatos una misma cita haga alusión a una o más unidades de análisis.

De acuerdo a los criterios del texto de Strauss y Corbin (2002) expuestos anteriormente, luego de la lectura minuciosa de las transcripciones de las entrevistas, la selección y agrupación de frases, se procedió a generar y organizar dos grandes conceptos, los cuales contienen diferentes categorías. Todas ellas, en su conjunto, dieron respuesta a la pregunta de investigación. Los dos grandes conceptos a analizar fueron: *Rol del psicólogo en la entrevista pericial psicológica y Variables propias del proceso judicial*.

Sin embargo, el rol del psicólogo en la entrevista pericial psicológica fue más relevante para esta investigación, ya que estuvo estrictamente ligado a las variables de sesgo del entrevistador a diferencia de las variables propias del proceso judicial, las cuales no dependerían de éste. No obstante, es necesario hacer alusión a este último concepto para dar una visión más global y completa de los factores que podrían afectar el testimonio de la víctima.

1. Rol del psicólogo en la entrevista pericial psicológica

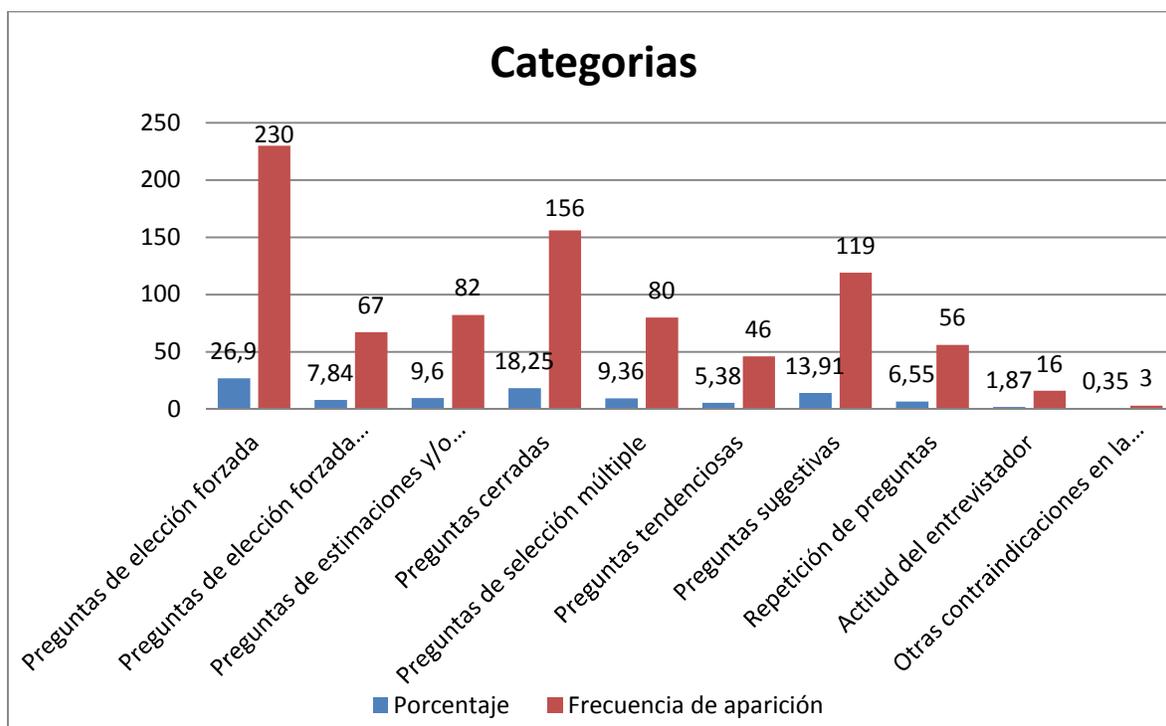
El entrevistador, en este caso los(as) psicólogos(as) del Programa de Diagnóstico Ambulatorio de la Corporación Opción perteneciente a la comuna de Ñuñoa, puede desempeñar un rol facilitador del recuerdo o bien, convertirse en un factor de interferencia si utiliza formas y tipos de preguntas sesgadas o sugerentes, lo que traería como

consecuencia que se ponga en tela de juicio la credibilidad del relato de la víctima (Navarro, 2011b, Capella et al., 2004).

Otro elemento que se consideró en la transcripción de las entrevistas es la actitud presentada por el entrevistador al momento de conversar con la víctima acerca de los hechos que se investigan. Se debe propiciar un ambiente seguro y contenedor para que el niño, niña o adolescente se sienta cómodo y tranquilo al momento de relatar la situación investigada. Un mayor rapport entre el entrevistado y el entrevistador podría ayudar a que éste superara su silencio provocado por el miedo, la desconfianza o la vergüenza (Cantón y Cortés, 2000). Así pues, el entrevistador debe ser neutral, acogedor y evitar tener o emitir juicio de valor durante la entrevista (Ministerio Público, 2008).

Por lo tanto, durante el análisis de las entrevistas transcritas se creó diversas categorías concordantes a las variables de sesgo del entrevistador mencionadas anteriormente. Las cuales son: preguntas de elección forzada, preguntas de elección forzada pero necesaria, preguntas de estimaciones y/o variables numéricas, preguntas cerradas, preguntas de selección múltiple, preguntas tendenciosas, preguntas sugestivas, repetición de preguntas, actitud del entrevistador y otras contraindicaciones en la práctica psicológica forense. Categorías que exhibieron un alto porcentaje y frecuencia de aparición en el material analizado, en donde se observó 855 unidades de análisis, situación que se refleja en el gráfico que se presenta a continuación:

Gráfico n°1: Frecuencia de aparición de las categorías analizadas.



1.1 Preguntas de elección forzada

El tipo de preguntas de elección forzada obtuvo el mayor porcentaje (26,9%) y frecuencia de aparición (230) en comparación a las demás categorías. Se consideró cada vez que el (la) psicólogo(a) del establecimiento realizaba preguntas que requerían específicamente por respuesta un sí o un no. Lo anterior, se observó en todas las entrevistas analizadas, ya sea al comienzo de ésta, “¿te han dicho que no se pueden tocar algunas partes?” (Transcripción n°2), “¿Antes no había pasado nunca nada? Antes de Marzo de 2010” (Transcripción n°5), “¿tienes una idea de por qué estás hablando hoy acá conmigo?” (Transcripción n°9), “¿Me quieres contar lo que te pasó?” (Transcripción n°13), “Y ¿a ti te pasó algo así o no?” (Transcripción n°18), “¿Podrías contarnos con la mayor cantidad de detalles posibles qué fue lo que pasó?” (Transcripción n°22), “¿Te acuerdas que fue lo que dijiste en el colegio?” (Transcripción 24).

Como también, mientras la presunta víctima relataba los hechos “¿Oye el papá siempre te lava el potito?” (Transcripción nº2), “¿Y tu papá le hacía cosquillas a los dos?” (Transcripción nº3), “¿Pasó algo que tuvo que dejar de hacerlo?” (Transcripción nº 5), “¿Tú le diste alguna vez un beso a tu papá?” (Transcripción nº6), “¿Te acuerdas qué estabas viendo en la tele?” (Transcripción nº7), “¿Te acuerdas de cuando pasó la primera vez? (...) Ya pero ¿alcanzo a hacer algo tu papá?” (Transcripción nº9), “¿te acuerdas qué sucedió después de eso?” (Transcripción nº10), “Y ese día, ¿tú recuerdas qué habías hecho ese día en la mañana y después en la tarde?” (Transcripción nº13), “¿Siempre que pasan estas cosas tú estabas con tu hermana?” (Transcripción nº15), “¿Hubo algún día en que tu hayas estado despierta?” (Transcripción nº18), ¿Te diste cuenta si luego de que sucedió esto sentiste algún cambio en ti? (Transcripción nº20), “Y ¿esto cuándo pasó, te acuerdas? (...) Y el tiempo que tú te quedaste en Agosto con tu padrastro, ¿pasó algo?” (Transcripción nº22), “¿Algo más te habría hecho además de éstas situaciones que me estás contando? (...) ¿había alguien presente?” (...) ¿Te acuerdas un momento puntual en que te haya ofrecido? (Transcripción nº26), “Ya, pero ¿eso te lo tocaba? (...) Cuando él te regalo, él te dijo que te daba 2.000 pesos si tú lo dejabas tocar, ¿tú lo dejaste que te tocara cuando te pasó esta plata?” (Transcripción 27).

Luego de que la niña, niño o adolescente contara lo sucedido y se le hicieran las preguntas relacionadas con los hechos mismos, seguían observándose preguntas de elección forzada “¿Ya te habías ido cuando él llegó? (...) ¿alguien puso en duda lo que estabas contando?” (Transcripción nº1), “¿Nunca más lo has vuelto a ver?” (Transcripción nº4), “¿Intentó hacer alguna otra cosa?” (Transcripción nº5) “¿a tu mamá nunca la has visto desnuda?” (Transcripción nº6), “Y ahora que piensas y sabes que es malo, ¿alguien más te ha dicho algo?” (Transcripción nº13), “¿y tú viste cuando lo tomaron preso?” (Transcripción nº15), “¿tú sabes de alguna otra persona que le haya hecho algo así tu papá?” (Transcripción nº17).

1.2 Preguntas de elección forzada pero necesarias

Las preguntas de elección forzada pero necesarias son aquellas que a pesar de forzar al evaluado a responder de manera concreta con un sí o un no, éstas no contaminarían el

testimonio de la víctima por causa del entrevistador. Estuvieron presentes en más de la mitad de las entrevistas analizadas y una de las razones por las cuales se utilizaron fue para introducir el tema de la conversación, al inicio de la entrevista, *“cuéntame, tú sabes por qué vienes para acá, lo que vamos a hacer acá”* (Transcripción nº16), *“¿tú sabes por qué estás aquí?”* (Transcripción nº17), *“¿te acuerdas por qué viniste para acá la primera vez?”* (Transcripción nº21).

También se recurrió a este tipo de preguntas en el momento en que se les interrogó sobre los hechos para saber si habían ocurrido una vez o en más ocasiones. *“¿Esto o alguna cosa así te había pasado antes?”* (Transcripción nº11), *“¿Y él ha hecho alguna otra cosa aparte de eso?”* (Transcripción nº13), *“¿Antes acarició alguna otra parte del cuerpo?”* (Transcripción nº14), *“¿Esto que sucedió había sucedido otras veces?”* (Transcripción nº23), *“¿hubo otra oportunidad que pasara algo así?”* (Transcripción nº26). Además, en diferentes transcripciones la víctima se mostraba con dificultad para hablar de inmediato de lo que había ocurrido, por lo tanto, los(as) psicólogos(as) introdujeron el tema de otra manera, preguntándole si conocía las partes íntimas, cuáles eran, para luego profundizar, *“Alguna vez te han tocado las partes íntimas”* (Transcripción nº2 y nº3). Asimismo, este tipo de preguntas fueron utilizadas por los(as) profesionales para entender ciertas ideas que no les habían quedado claras *“¿En el departamento de ahora? (...) ah ya, ¿es el mismo sitio pero distintas casas? (...) ¿Te quedaste a vivir con ella?”* (Transcripción nº9), *“Tú dices que la pareja de tú mamá te violó y tú dices que una violación es cuando a uno lo tocan, ¿alguna vez a ti te pasó algo así?”* (Transcripción nº18).

Sin embargo, en donde fueron más utilizadas las preguntas de elección forzada pero necesaria fue al finalizar las entrevistas, utilizándolas como cierre, *“¿alguna otra persona ha hecho eso también que tú me dijiste?”* (Transcripción nº2), *“¿hay algo más que sea relevante y que sea importante que yo sepa?”* (Transcripción nº9), *“¿hay algo que me quieras contar o que te acuerdes, que yo no te haya preguntado? (...) ¿Quieres contarme algo más?”* (Transcripción nº10), *“Ya, después de todo lo que pasó, ¿has conversado con tú mamá del tema?”* (Transcripción nº11), *“¿Hay algo que yo no te haya preguntado pero que tú me quieras contar?”* (Transcripción nº12), *“¿O alguna otra persona que haya intentado manosearte o algo distinto?”* (Transcripción nº14), *“Para terminar ¿hay algo más que recuerdes de lo que sucedió, que yo no te haya preguntado pero es importante que*

yo sepa?” (Transcripción nº21), “¿ha habido alguna otra persona que te haya hecho algo como esto u otra cosa, además de las persona que hemos conversado? (...) ¿Hay algo que no te he preguntado que sería importante que me contaras?” (Transcripción nº26).

1.3 Preguntas de estimaciones y/o variables numéricas

Por otro lado, se encuentran las preguntas de estimaciones y/o variables numéricas, las cuales estuvieron presentes en prácticamente la totalidad de las entrevistas examinadas. Los(as) evaluadores(as) utilizaron este tipo de preguntas con la finalidad de obtener de manera específica la variable de tiempo, tanto el horario y la fecha en que habrían ocurrido los hechos investigados, como otros aspectos relevantes “¿Cómo qué hora serían?” (Transcripción nº1), “¿Eso fue a qué horario del día?” (Transcripción nº9), “¿Cuánto tiempo habrá pasado entre esa vez y ahora?” (Transcripción nº10), “¿Cuántos días antes te chupó los pechos? (...) ¿Cuánto tiempo después llegó tu mamá? (...) ¿Por cuánto tiempo lo volviste a ver? (...) ¿cuánto tiempo pasó desde que tú fuiste al psicólogo e hiciste la denuncia?” (Transcripción nº14), “¿Qué fecha era, qué mes era?” (Transcripción nº16), “Ya, ¿qué fecha?” (Transcripción nº20), “Cuéntame cómo es esto que tú bajabas a jugar, cuéntame a qué hora bajabas, qué días bajabas” (Transcripción nº21), “¿cuánto tiempo después pasó y pasa la segunda vez?” (Transcripción nº22), “¿cómo a qué hora pasaba del día?” (Transcripción nº27).

Adicionalmente, se observó algunas preguntas que tenían relación a estimaciones numéricas correspondientes, por un lado, a la edad de la presunta víctima en el momento de los hechos, “¿cuántos años tenías tú?” (Transcripción nº6, nº17 y nº25), “la primera vez que esto sucedió, ¿cuántos años tenías tú? (...) ¿cuántos años tenías, más o menos, cuando viviste ahí?” (Transcripción nº9) y, por otro lado, preguntas que apuntaban a la cantidad de veces de ciertos sucesos relacionados a lo que se investigaba “¿Cuántas veces pasaba?” (Transcripción nº5), “¿cuántas veces pasó esto?” (Transcripción nº6), “¿Cuántas veces tú crees que pasó esto?” (Transcripción nº7), “Más o menos, ¿qué vez era esta?” (Transcripción nº9), “Ah y ¿tú cuántas veces habías entrado a la casa de él?” (Transcripción nº13), “¿Cuántas veces pasó esto con él?” (Transcripción nº15), “¿Cuántas veces tú crees que sucedió?” (Transcripción nº19), “¿Cuántas veces tú crees que fuiste?”

(Transcripción nº23), *“tú me dices que empezaron a pasar más cosas, ¿con qué frecuencia?”* (Transcripción nº26).

Se observó una situación particular en este tipo de pregunta, ya que en varias oportunidades los(as) profesionales, dentro de una misma frase, realizaban también una pregunta de elección forzada. En estos casos los evaluados respondieron de manera negativa, dudosa e imprecisa en gran parte de ellas; *“¿Te acuerdas que hora pueden haber sido?”* (Transcripción nº7), *¿Eso pasó cuando tú tenías más o menos, te acuerdas cuántos años?* (Transcripción nº9), *“¿tú te acuerdas en qué fecha le contaste a la mamá? (...) La segunda vez, ¿te acuerdas en qué fecha fue? (...) ¿Te acuerdas cuándo te preguntó la mamá? En qué fecha... haciendo el esfuerzo”* (Transcripción nº 10), *“Y eso, ¿cuando pasó?, ¿te acuerdas la fecha más o menos?* (Transcripción nº11), *“¿Te acuerdas en qué fecha le contaste a tu mamá?”* (Transcripción nº12), *“¿tú sabes a qué hora fue eso?”* (Transcripción nº13), *“Me dices que sucedió dos veces y ¿te acuerdas cuándo sucedió?”* (Transcripción nº19), *“¿Te acuerdas en qué fecha viniste para acá? (...) ¿Te acuerdas en qué fecha tú le contaste a tú amiga y a la mamá?”* (...) *“¿No recuerdas por ejemplo, cuantos años tenías en ese momento?”* (Transcripción nº21), *“Tú dices que estabas dormida, ¿recuerdas la hora del día en la que pasó?”* (Transcripción nº22), *“¿te acuerdas cuántas veces habrán jugado?”* (Transcripción nº24), *“¿te acuerdas cuántos años tenías cuando pasó esto?”* (...) *“¿Te acuerdas qué fecha del año?”* (Transcripción nº26).

1.4 Preguntas cerradas

Otra de las categorías instauradas en el análisis es la denominada pregunta cerrada, la cual para efectos de la investigación se refirió a las ocasiones en que el(la) psicólogo(a) al momento de realizar la entrevista pericial psicológica indagó acerca del *¿por qué?* Se observó que esta manera de efectuar el interrogatorio presentó una frecuencia significativa en las transcripciones analizadas, obteniendo un alto porcentaje (18,25%) y frecuencia de aparición (156) en comparación con las demás categorías establecidas. De hecho, llegó a estar presente en casi la totalidad de las entrevistas.

Los(as) psicólogos(as) realizaron este tipo de preguntas mientras interrogaban por temas centrales o específicos de los hechos abusivos, más concretamente: “¿Por qué crees que hizo esto?” (Transcripción nº1), “¿por qué te las ha tocado? (...) ¿por qué te tocó? (...) ¿por qué estabas en el baño?” (Transcripción nº2), “¿Por qué es malo tu papá?” (Transcripción nº3), “¿por qué te apretaba los testículos? (...) ¿por qué no te ibas a dormir con tu papá?” (Transcripción nº6), “¿por qué te dejó tranquila, sola? ¿Por qué?” (Transcripción nº7), “¿Por qué te da cosa decirlo?” (Transcripción nº8), “¿Por qué te aseguras que él nunca te penetró?” (Transcripción nº9), “¿por qué tú crees que él creía que te gustaba?” (Transcripción nº10), “¿por qué? (...) ¿Y por qué entrabas sola?” (Transcripción nº13), “¿Por qué siempre estaba presente tu hermana?” (Transcripción nº15), “¿Por qué te fuiste corriendo para la casa?” (Transcripción nº20), “¿por qué te acuerdas de la convivencia? ¿Por qué relacionas la convivencia con esta fecha?” (Transcripción nº23), “Tú dijiste que te imaginaste que él te iba a hacer algo, ¿por qué te imaginaste eso?” (Transcripción nº24), “¿por qué tú dices casi siempre en la cocina? (...) ¿por qué estabas en la casa de él?” (Transcripción nº26), “Y después ¿por qué terminó de hacerlo?” (Transcripción nº27).

Así también se observó preguntas cerradas al momento en que conversaban de sucesos que tenían relación con los hechos denunciados, pero eran más bien temas periféricos a éstos. Por ejemplo, “¿Por qué?, ¿por qué ya no vas a ese barrio?” (Transcripción nº4), “¿Por qué te iba a retar a ti? (...) ¿Por qué no le contaste a tú mamá?” (Transcripción nº5), “¿por qué se estaban riendo de ti los niños?” (Transcripción nº6), “¿Por qué te dio lata? (...) ¿por qué eras distinta?” (Transcripción nº9), “¿por qué estabas en la casa de tus abuelos? (...) ¿Por qué tú te acuerdas que era el verano del 2009 y no en otro verano?” (Transcripción nº10), “¿por qué fue la pelea? (...) ¿Por qué no esperas que vaya a la cárcel?” (Transcripción nº11), “¿por qué te da vergüenza que lo sepan?” (Transcripción nº12), “¿por qué un soborno? (...) ¿por qué hacen la denuncia?” (Transcripción nº14), “¿Y por qué decides no contarle a nadie?” (Transcripción nº15), “¿Por qué te da miedo? (...) ¿por qué a ti no te gusta verla?” (Transcripción nº17), “¿Por qué no pensabas que te hicieran eso los familiares? (...) Ya pero ¿por qué no?” (Transcripción nº20), “Y ese día ¿por qué no habías querido hablar?” (Transcripción nº21), “¿por qué no te gusta hablar del tema?” (Transcripción nº22), “¿Por qué ahora lo demandaste y la otra vez no?” (Transcripción nº23), “¿Por qué les contaste?” nº27).

Adicionalmente, es relevante mencionar que este tipo de preguntas en algunos casos llevó a que las presuntas víctimas respondieran de manera breve y fácil, es decir, porque sí, porque no y/o no sé.

1.5 Preguntas de selección múltiple

Se evidenció en el documento analizado preguntas de selección múltiple cuando los(as) profesionales les ofrecían a los entrevistados ciertas alternativas como respuesta. Éstas se dieron en más de la mitad de las entrevistas transcritas y en diferentes situaciones.

En ocasiones el(la) psicólogo(a) realizaba una pregunta abierta con la finalidad de que el niño, niña y adolescente explicara con sus propias palabras lo sucedido, sin embargo, rápidamente brindaba múltiples respuestas a ésta: *“¿cómo estaba viéndola?, ¿contigo o tú llegaste por ejemplo y él estaba viendo esa película?”* (Transcripción nº3), *“¿Y cómo era esto de tocar? Ya nos explicaste el tiempo, pero ¿tu mano quedaba inmóvil, se tenía que mover?”* (Transcripción nº15), *“Además de lo que tú sabes de ella, ¿tú qué piensas?, ¿qué es verdad, que es mentira?”* (Transcripción nº17, nº25), *“ cuando te diste vuelta ¿en qué posición quedaste?, ¿mirándolo a él, quedaste de espalda a él, quedaste de lado? (...) Después le fueron a contar a la mamá, y ¿quién le contó a la mamá? ¿Le contó tu amiga, le contaste tú?”* (Transcripción nº21), *“eso es lo que te dice tu mamá y ¿qué piensas tú de eso? Que es posible, que no”* (Transcripción nº25), *“Pero no te acuerdas en qué época del año, si fue a principio o a finales del año”* (Transcripción nº26).

Sin embargo, se observó una mayor frecuencia en este tipo de preguntas cuando el(la) entrevistador(a) formulaba las preguntas desde un comienzo proporcionándole al evaluado opciones de posibles respuestas, tanto relacionadas a los hechos que se investigaban como a temas neutrales de la vida cotidiana de éste. Lo anteriormente expuesto se encuentra reflejado en: *“¿Habrías preferido dormir con él o preferías dormir en esa pieza oscura?”* (Transcripción nº6), *“Fuiste a natación igual, ¿ese mismo día u otro día? (...) Y esto de que te sentaba encima también era parte del juego siempre o no siempre”* (Transcripción nº7), *“¿Por encima o por debajo de la ropa?”* (Transcripción nº8, nº14, nº15, nº18, nº22, nº26, nº27), *“¿la pieza queda cerca o lejos de donde estabas tú*

(...) ¿fue cuando vivías en el sitio de tu abuelito o en el departamento de ahora? (...) ¿En la parte de arriba o en la parte de abajo del camarote? (...) ¿habría sido en el departamento que vives ahora o en otro lugar?” (Transcripción nº9), “¿Y tú, tus cosas te gusta decirlas o prefieres no decirlas?” (Transcripción nº10), “¿Y estaba tu mamá o no estaba tu mamá? (...) Después de todo lo que ha pasado, ¿tú sientes que siempre has sido la misma o que algo ha cambiado o te has sentido la misma?” (Transcripción nº11), “Yo me refiero a ¿si se lo has comentado a alguna amiga, si a veces es algo que conversas con alguien o es algo que no conversas?” (Transcripción nº12), “¿Y entraste sola o entraste con alguien ese día?” (Transcripción nº13), “¿el mellizo estaba durmiendo, tú estabas durmiendo?” (Transcripción nº14), “¿Tú te vas caminando al colegio, te vas en micro? (...) Cuando tú te caes, ¿te caes de lado, de espalda, de guata, cómo caes?” (Transcripción nº16), “solo cuéntame si esto sucedió una, dos o más veces” (Transcripción nº19), “¿qué sucedió primero te bajó los pantalones y te dio un beso o te dio un beso y te bajó los pantalones? (...) ¿tú le contaste a la tu amiga primero y después a la mamá o le contaste a las dos juntas?” (Transcripción nº21), “¿Intentó tocarte o te tocó?” (Transcripción nº23), “¿Pasaban durante el día, durante la noche, la mañana?” (Transcripción nº26), “¿a las dos les pasaba lo mismo o sólo a una?” (Transcripción nº27).

En algunos ejemplos expuestos anteriormente, es importante dar cuenta que existieron momentos en los cuales los entrevistados especificaban en sus respuestas no recordar ciertas cosas, sin embargo, los(as) psicólogos(as) insistían y reformulaban las preguntas, pero ofreciéndoles alternativas para que pudieran recordar y así, obtener una respuesta.

1.6 Preguntas tendenciosas

Dentro de las entrevistas observadas se encontró un 5,38% (frecuencia de aparición: 46) de preguntas tendenciosas, las cuales tuvieron como finalidad por parte del entrevistador(a) dirigir la atención del niño, niña y adolescente a algo que éstos no habían mencionado anteriormente. En estos casos se encuentran presentes estimulaciones sugestivas para que el evaluado continúe hablando, por ejemplo: “¿La zona genital? (...) ¿Qué pensaste en ese momento?” (Transcripción nº5, nº7, nº13), “La mujer de este fulano, ¿le dijiste algo?” (Transcripción nº7), “¿Qué hizo la mamá? (...) ¿qué hizo el papá

cuando le contaron?” (Transcripción nº10), “¿Hubo alguna cosa que estuvieras pensando en ese momento o que estuvieras sintiendo en ese momento? (...) ¿él te dijo algo? ¿Hablaron algo? (...) ¿te dijeron algo en algún momento?” (Transcripción nº11), “Me puedes contar, ¿qué te sucedió a ti con esta situación? ¿Cómo te sentías tú, qué pensabas?” (Transcripción nº12), “cuando tú le dijiste a tu mamá, ¿tu mamá qué dijo? (...) ¿qué hizo tu papá cuando le dijiste? (...) Y entraste ¿y qué hizo? (...) ¿Y qué te dijo ese día?” (Transcripción nº13), “¿Había algo que tú estuvieras pensando, que tú estuvieras sintiendo en ese momento? (...) ¿Y al otro día tu hermano te dijo algo?” (Transcripción nº14), “¿Él te dijo algo en ese momento?” (Transcripción nº15), “¿tú pensabas en algo en ese momento? (...) cuándo tú estabas con él en la casa, ¿alguna cosa que hubiera hecho?” (Transcripción nº18), “¿Qué pensaste respecto de lo que sucedió?” (Transcripción nº20), “¿Hubo algo en ti que cambiara después de lo que pasó? (...) ¿tú mejor amiga qué te dice?” (Transcripción nº22), “Y la mamá ¿qué fue lo que dijo?” (Transcripción nº24), “Ya, entonces ella estuvo presente una vez y ¿ella dijo o hizo algo cuando te estaba haciendo eso el caballero?” (Transcripción nº27).

1.7 Preguntas sugestivas

Las preguntas sugestivas implican que se desee una cierta respuesta y/o suposición de uno o más detalles que todavía no han sido señalados por el niño, es decir, son preguntas que sugieren la respuesta (Lamb, 1996 en Cantón y Cortés, 2000; Powell, 2011 en Navarro, 2011b). En las entrevistas analizadas se observó un número importante de este tipo de preguntas, de hecho, sólo están ausentes en dos de ellas.

Los(as) psicólogos(as), pertenecientes al Programa de Diagnóstico Ambulatorio de Ñuñoa, realizaron preguntas sugestivas, las cuales son potencialmente dañinas para la validez del testimonio del niño, niña y/o adolescente, especialmente al momento de abordar los hechos investigados, es decir, los temas centrales de la entrevista pericial psicológica. Se evidenció que los(as) profesionales sugerían en sus preguntas distintos tópicos que en ningún momento el evaluado había hecho mención anteriormente, lo cual puede traer consecuencias significativas en el relato del entrevistado. Las preguntas sugestivas se encontraron específicamente en los siguientes ejemplos: “¿Y este tipo era

panadero? (...) Ah ya pero no estás seguro de que fuera, ¿podría haber estado como aprendiz o algo así? (...) (Transcripción nº1), “¿Quién te enseñó esas cosas, en el jardín te lo enseñaron? (...) ¿dónde estabas tú cuando pasó eso, en qué lugar, estabas en la casa? (...) Esto tú lo contaste en el jardín ¿cierto?” (Transcripción nº2), “háblame un poco de cómo es tu papá, cómo te llevas con él, ¿Es malo? (...) por ejemplo cuando lo ibas a visitar, cuando se separaron, ¿él ponía esas películas de gente besándose? (...) ¿Alguna vez te han tocado las partes íntimas? No ¿Ni como secreto?” (Transcripción nº3), “¿Estaba vestido él?” (Transcripción nº4), “¿Te hizo tocarlo a él? (...) ¿qué era exactamente lo que pasaba, empezaba siempre igual?” (Transcripción nº5), “¿te dolía cuando te apretaba los testículos? (...) ¿él te lavaba el poto cuando te bañabas?” (Transcripción nº6), “¿Todas las veces fueron como un juego, salvo esta vez que me contaste?” (Transcripción nº7), “¿Y tú te asustaste cuando pasó esto?” (Transcripción nº8), “¿De qué te acuerdas o fue solo una oportunidad?” (...) Y recuerdas por ejemplo lo que tú me contaste que te pasó en el departamento cuando te subió sobre él, ¿pudo haber sido la última vez que él te realizó una tocación? (...) Y ¿él nunca insistió? (...) ¿Hizo algo tú mamá en ese momento, habló con tu papá?” (Transcripción nº9), “¿Era frecuente que Esteban se acostara en tu cama?” (Transcripción nº11), “¿el episodio cuando te tocaba las manos y eso también es a partir de los 9, 10 años?” (Transcripción nº12), “¿tú estabas con tu amiga? (...) ¿Y el día que entraste y te hizo algo malo también te regaló algo?” (Transcripción nº13), “Y cuando te fuiste al baño y tu papá salió como detrás de ti, ¿tu hermano nunca se despertó? (...) ¿Y tú has visto a tu papá haciendo algo similar con, por ejemplo, tus otros hermanos, otra persona?” (Transcripción nº14), “¿ella tenía que hacer lo mismo que hacías tú? (...) ¿A ti te tocó también hacer eso? (...) ¿Alguna vez él te dijo que no le contaras a alguien?” (Transcripción nº15), “¿Entonces tú ya le habías dicho a la psicóloga? (...) A ver me puedes mostrar, quiero que me muestres porque no entiendo si te distes vuelta (...) Entonces en algún momento tú ves el pene” (Transcripción nº16), “Si te dijera alguna vez que pudiera pasar eso ¿a ti te daría miedo? (...) ¿tú has sentido alguna vez miedo hacia tu papá? (...) Te da miedo que tu papá se vaya porque no te gustaría vivir sin papá y ¿cuándo hablas de este tema sientes que puede pasar eso?” (Transcripción nº17), “¿Y tú nunca despertaste cuándo él habría estado haciendo esas cosas?” (Transcripción nº18), “¿Cuándo le contaste a tu amiga estaba la mamá?” (Transcripción nº21), “¿Por qué la primera? ¿Pasó más veces que la primera?” (Transcripción nº22), “¿Cómo reacciona la mamá cuando supo? (Transcripción

nº23), ¿Tú estabas presente cuando le dijeron a la mamá? (...) ¿quién te dijo eso que lo habían metido en un gran lío?” (Transcripción nº24), “Que tú te acuerdes, ¿o sea que podría existir algo que tú no recuerdes? (...) ¿temes que pase alguna situación en particular, que pase algo en tu familia por esta acusación que hay en contra de tu papá? (...) Si por ejemplo tu hermana te hubiese contado que a ella si le pasó algo con tu papá, ¿qué piensas tú de eso?” (Transcripción nº25), “¿eso era común que tú te fueras adelante, fue sólo esta semana? (...) Ya tú me dices que él te decía que te soltaras el cordón del buzo, ¿fuiste toda esta semana con buzo al colegio? (...) Ya y cuando ibas con falda ¿pasó lo mismo o no?” (Transcripción nº27).

Respecto a lo anterior, es posible establecer que en muchas de las citas expuestas, además de estar presente la categoría de pregunta sugestiva se encuentra la de elección forzada, sin embargo, esta similitud no se expuso en los resultados presentados en el gráfico, debido a que aumentaría significativamente el porcentaje de la pregunta de elección forzada y lo relevante en estas citas estuvo en las preguntas sugestivas.

1.8 Repetición de preguntas

Otro factor importante a contemplar es la repetición de preguntas durante la entrevista pericial psicológica, ya que como se mencionó anteriormente, varias investigaciones empíricas (Cantón y Cortés, 2000) han demostrado que repetir muchas veces la misma pregunta al evaluado lo más probable es que cambie su respuesta anterior, sobre todo cuando se trata de preguntas de elección forzada y tendenciosas.

Esta categoría se presentó, a pesar de obtener un porcentaje (6,55%) y frecuencia de aparición bajo (56), en más de la mitad de las entrevistas analizadas. Además, existieron preguntas que se repitieron en más de tres oportunidades, específicamente las relativas a fechas, horarios y edades relacionadas con los hechos que se investigaban, es decir, preguntas de estimaciones y/o variables numéricas. Lo anterior se ve reflejado a continuación: *“Cuéntame un poco, la primera vez que esto sucedió, ¿cuántos años tenías tú? Mmm no me acuerdo. ¿Aproximadamente? No sé era chica. A lo mejor en qué curso ibas, algo para hacer la relación. No sé, mmm 6 años, no sé era chica (...) ¿Cuántos años*

tenías, más o menos, cuando viviste ahí?” (Transcripción nº9), “Todavía no me queda muy claro, ¿cómo es que tú te acuerdas cuando tenías 6 años o que estabas en primero?” (Transcripción nº10), “Y eso ¿cómo sabes que fue cuando tenías 5 años? (...) ¿Cómo a qué hora?” (Transcripción nº13), “Si hacemos un esfuerzo, ¿por qué crees tú que fue en esa fecha? (...) ¿Cómo me podría asegurar que no fue Junio, en Diciembre la convivencia?” (Transcripción nº23).

Adicionalmente, el(la) psicólogo(a) repitió preguntas en las que la presunta víctima ya había otorgado una respuesta la primera vez que la realizó, ignorando esto y enfocándose en lo que quiere escuchar. En otras ocasiones el(la) entrevistador(a) con el evaluado conversaban acerca de un tema y luego pasaban a otro, sin embargo, la primera volvía a repetir con las mismas preguntas sucesos que ya se habían conversado. Por ejemplo: “¿Por qué es malo tu papá?” (Transcripción nº3), “¿No recuerdas qué pensabas cuando te hacía todas estas cosas?” (Transcripción nº7), *Tú dices que tu amiga no recuerda pero tú dices que en el camarote él te habría, ¿hecho qué?” (Transcripción nº9), “Ya pero es que tú me estas mostrando que él te hizo así pero si yo no pudiese ver ¿cómo tu me podrías contar eso? (Transcripción nº10), “¿Qué hizo cuando llegó a la vagina?” (Transcripción nº11), “¿Cómo te diste cuenta tú que te lo metió en el poto?” (Transcripción nº16), “Y antes en algún momento en que tú estuvieras despierta, ¿había pasado algo así?” (Transcripción nº18), “¿Cómo es eso de la arruga? que no entendí muy bien” (Transcripción nº21), “¿Cómo te tocó esa vez?” (Transcripción nº22), “Entonces lo que yo quiero saber es ¿qué es lo que es violación para ti? (...) Y tu hablaste con tú mamá, ¿qué fue lo que conversaron con la mamá, cuéntame (...) Igual no me queda muy claro cómo fue que te confundiste. O ¿cómo fue que te diste cuenta que te habías confundido?” (Transcripción nº24).*

En algunos casos, el niño, niña o adolescente al notar que le volvían a realizar las mismas preguntas respondieron de manera confrontacional, mostrándose molestos de tener que repetir nuevamente lo dicho, negándose y exponiendo que lo que se le estaba pregunta ya lo había dicho.

1.9 Actitud del entrevistador

Como se mencionó anteriormente, la actitud presentada por los(as) psicólogos(as) al momento de realizar la entrevista pericial psicológica es muy importante, ya que ayudaría o dificultaría que el niño, niña o adolescente contara lo vivido, es decir, la situación que se investiga.

Como no fue posible observar las entrevistas analizadas, no es factible dar cuenta del lenguaje analógico ocupado por el(la) entrevistador(a), así como el tono de voz con que realizaba las preguntas. Sin embargo, en algunas respuestas de las presuntas víctimas se evidenciaron actitudes que incomodaron a éstas, como por ejemplo: “O sea espérese” (Transcripción nº9), “Ahh, pero por qué me miran tanto, me da vergüenza, me gustaba cuando escribían” (Transcripción nº17), “No me mire” (Transcripción nº21).

Adicionalmente, se evidenció en ciertas transcripciones que los(as) profesionales expresaron juicios de valor durante la entrevista, intentando transmitir al evaluado una imagen negativa de lo ocurrido y/o del agresor, “No, no da lo mismo después te voy a decir (...) Ya, yo creo que tú reaccionaste muy bien, muy bien” (Transcripción nº1), “Sí, claro que es fuerte, es verdad lo que dices” (Transcripción nº4), “Sí, mal además, ¿tú no sabías?” (Transcripción nº5), “Pero, es importante contarlo porque lo que hizo parece no es nada de bueno” (Transcripción nº8). Asimismo, en una ocasión se puso en duda lo dicho por el niño, niña o adolescente, y por ende, se desvalorizó su testimonio, “No te creo nada (...) Eso no importa acá, me importa otra cosa, estábamos hablando de otra cosa y quiero que tú me cuentes la verdad.” (Transcripción nº3).

También se identificó en las entrevistas el uso de la técnica de las imágenes guiadas, en los casos en que el(la) psicólogo(a) le pidió a la presunta víctima que intentara recordar o imaginar si efectivamente ocurrió un determinado suceso para luego pedirle que pensara en diferentes situaciones, “Si dijera, esto es sólo una imaginación, qué tu papá te habría hecho también algo a ti así como lo que le habría pasado a Marta. ¿Qué dices tú de eso? (...) ¿Qué te da pena, te imaginas que pasó algo?” (Transcripción nº17), “Qué pasaría si, esto es sólo imaginando, hubiese pasado algo con tu papá, ¿cómo hubiese sido tu

decisión?, mantener el secreto, contarlo. ¿Por qué lo uno o por qué lo otro?” (Transcripción nº25).

1.10 Otras contraindicaciones en la práctica psicológica forense

Se observó, además, otra técnica utilizada por los(as) profesionales que según la literatura especializada estaría contraindicada en la práctica pericial. Ésta se produjo cuando la víctima no quería contar lo que le había sucedido y el(la) entrevistador(a) para conseguir su objetivo le promete premios o castigos a cambio de la colaboración del evaluado, por ejemplo: *“Puede ser, pero sería mejor que me contaras... así para que no lo haga nunca más (...) Pero es importante contarlo porque lo que hizo parece no es nada de bueno y a la gente hay que castigarla cuando hace esas cosas que no son buenas pero si tú no nos cuentas no podemos castigarlo y lo puede volver a hacer. Ya le voy a decir, pero si no se lo va a decir a nadie. Ok. ¿Segura? Segura, lo escribo en el informe solamente pero no lo digo”* (Transcripción nº8).

2. Variables propias del proceso judicial

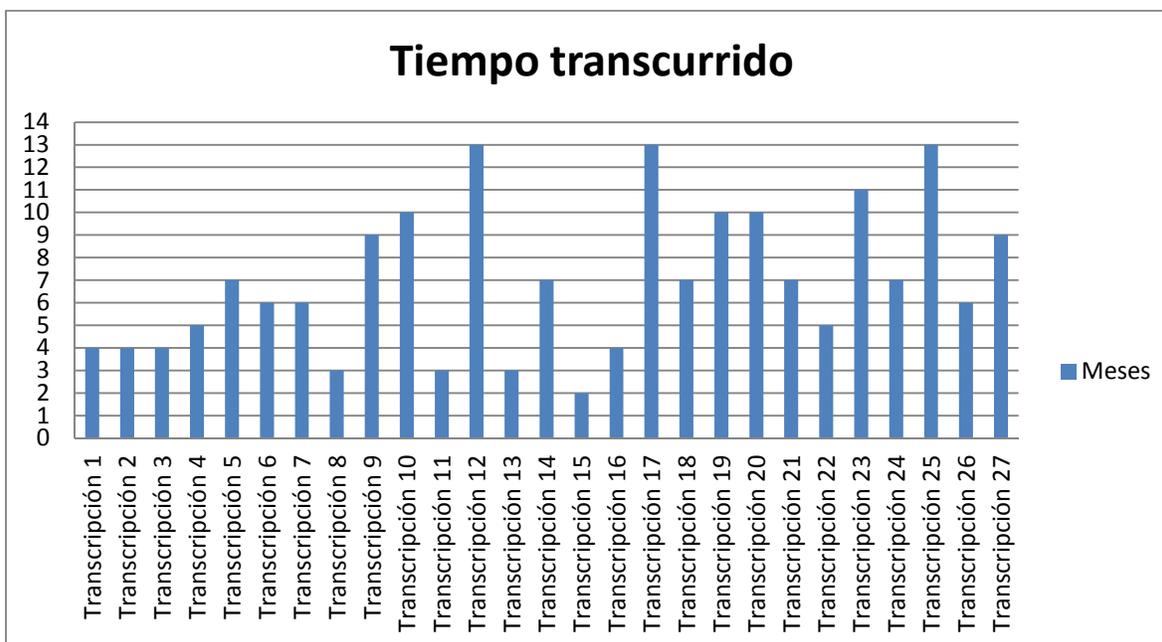
Las variables propias del proceso judicial fueron identificadas a través de las carpetas investigativas de cada caso y tienen relación con la cantidad de entrevistas por las cuales la presunta víctima debe pasar y el tiempo transcurrido desde el momento que hace la denuncia hasta llegar al juicio oral. En este caso, se consideró hasta la instancia de la entrevista pericial psicológica, ya que no se contó con la información respecto a si los casos habían llegado a juicio oral o estaban aún en proceso.

2.1 Cantidad de entrevistas y tiempo transcurrido

El hecho de repetir entrevistas implica, según Cantón y Cortés (2000), dejar que el tiempo pase y aumente el periodo transcurrido entre el suceso y el momento del recuerdo, debilitando así la memoria y posibilitando la entrada de otra información, lo que puede tener como consecuencia una menor exactitud en los dichos de la víctima.

En el caso de las entrevistas analizadas, se consideró el tiempo transcurrido desde el momento en que se realizó la denuncia. Esto debido a que en algunos casos la presunta víctima no recordaba con certeza cuándo habrían ocurrido las diferentes agresiones sexuales, y en otros, la denuncia ocurrió de forma reactiva a lo sucedido. Tomando esto como referencia, se realizó un gráfico para dar cuenta de cuánto tiempo transcurrió en cada caso.

Gráfico n°2: Tiempo transcurrido desde que se realizó la denuncia hasta la entrevista pericial psicológica.



Tal como se aprecia en el gráfico expuesto anteriormente, el menor tiempo en que la presunta víctima debió esperar para ser sometida a entrevistas realizadas por un psicólogo especialista en la temática de agresiones sexuales fue de 2 meses y el mayor de 13 meses. Observándose un promedio de tiempo transcurrido desde que la víctima o familiar realiza la denuncia hasta la entrevista pericial psicológica de 7,1 meses.

Adicionalmente, durante el paso del tiempo la víctima estuvo expuesta a declarar y contar lo sucedido en reiteradas ocasiones. Al momento en que se realizó la denuncia se evidenció que en 6 casos la víctima fue interrogada por carabineros y/o funcionarios de la

PDI, a pesar de que la ley establezca que esto no debiese ocurrir y en los casos restantes fue la figura significativa de ésta la entrevistada. Luego de hecha la denuncia, se procede a la toma de declaración por parte del fiscal, la que no se realizó inmediatamente, ya que se observó una demora promedio de 3,7 semanas para su ejecución.

Es relevante mencionar además, que la entrevista pericial psicológica, en donde la víctima debe contar los hechos que se investigan, fue realizada durante dos días en 15 de los casos y en los 12 restantes en una oportunidad.

2.2 Victimización secundaria

En las entrevistas analizadas se evidenció cómo las variables del proceso judicial, señaladas con anterioridad, afectan a los niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de agresión sexual, las que señalaron sufrir lo que se denomina *victimización secundaria*, la cual según Escaff (2001 en CAVAS, 2003) se relaciona con los sufrimientos que experimenta la víctima en su paso por el sistema judicial o derivado de su interacción con el entorno.

Lo anterior se vio reflejado en los testimonios de nueve de las entrevistas transcritas, en las que el(la) entrevistado(a) da a conocer su molestia de tener que contar lo sucedido en más de una oportunidad, “... *lo he tenido que contar tantas veces que a lo mejor me duele por dentro pero ya no me emociona es como corazón de pierda en ese sentido...*” (Transcripción nº4), “*No sé, no me acuerdo, se lo dije a la Fiscal (...)* ¿Has tenido que contar esto varias veces, cuántas veces? *Sí, como tres veces, cuatro.* ¿A quién? *A los carabineros, a la PDI, a la fiscal de la PDI y a usted*” (Transcripción nº11), “¿no lo pueden sacar de lo que dije en tribunales?” (Transcripción nº14), “ya, ¿qué no entendiste?” (Transcripción nº19), “Yo ya había dicho que no sabía (...) Es que lo del conserje habíamos hablado antes y ¿por qué lo seguimos hablando ahora?” (Transcripción nº21), “Ya dije, que trató de tocarme” (Transcripción nº23), “¿Sofía qué te dio pena? *Es que a mí no me gusta que me pregunten tantas cosas (llora)* ¿qué es lo que no te gusta que te pregunten? *Es que yo me siento mala cuando me preguntan lo que a mí me pasó*” (Transcripción nº24).

Otra de las situaciones que incomodó a las presuntas víctimas al pasar por el sistema judicial se produjo al momento de la toma de declaración por parte del fiscal, ya que no se les brindó el apoyo y respeto por sus derechos y su relato, *“Esa vez me pasó algo que yo no le pude contar al Fiscal porque estuvo todo el tiempo mi abuelo al lado mío”* (Transcripción nº7), *“Y estuvimos hartos rato esperando en la fiscalía”* (Transcripción nº27).

Además, el hecho de que la víctima deba pasar por repetidas situaciones puede traer como consecuencia arrepentirse de haber hecho la denuncia, por ende quieren finalizar lo antes posible el proceso en el que están envueltas, *¿Qué esperas tú de este proceso que se está haciendo, qué esperas que pase? Nada, que se termine luego. Nada aparte de eso. ¿Que se termine cómo? Que no tenga que hablar más del tema”* (Transcripción nº11).

VI. Discusión y Conclusiones

Luego del análisis de las entrevistas y de la comparación de esta información con la revisión bibliográfica realizada se logró identificar que existen claras diferencias en la forma de llevar a cabo la entrevista pericial psicológica a niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de agresión sexual, y además se reconocieron diversas variables de sesgo por parte del entrevistador. Por un lado, se observó un porcentaje preocupante de preguntas que, según la literatura especializada, no debiese estar presente o si es que llegasen a estar tenderían a hacerlo en un porcentaje bajo, con el objetivo de que el niño o niña sea capaz de contar lo sucedido con sus palabras y así obtener un relato más completo.

Lo anterior, tiene relación con las preguntas de elección forzada, las preguntas cerradas y las preguntas de selección múltiple, las cuales, de realizarse debiesen ir al final de la entrevista para aclarar o entender ciertas cosas que no han quedado muy claras (Cantón y Cortés, 2000; Powell et al., 2005). Sin embargo, durante las transcripciones analizadas se observó un uso indiscriminado de éstas, presentes durante todo el transcurso de la entrevista, lo que podría provocar errores a partir de la contaminación externa por parte del evaluador.

Un aspecto a considerar dentro de las preguntas de elección forzada se relaciona con una manera particular en que se realizaron, empezando con la frase *¿Te acuerdas (...)?* O *¿tú recuerdas (...)?* Esta forma de comenzar la pregunta no corresponde, ya que se le da la posibilidad al menor a responder que no recuerda y en muchas ocasiones él podría estar entregando este tipo de respuesta por la única razón de no querer contar lo sucedido, como también podría suceder lo contrario, es decir, afirmar que recuerda para agradar al entrevistador. Por lo tanto, se debería descartar esta manera de formular la pregunta para que así el niño, niña o adolescente no cuente con esa facilidad y entregue una respuesta según sus propias palabras, entre las cuales podría estar *'no me acuerdo'*.

Por otro lado, también se observó en las entrevistas la presencia de preguntas abiertas que rápidamente brindaban ciertas opciones de respuestas, lo que involucraría las creencias previas que mantiene el entrevistador acerca del caso, debido a que estaría

proponiendo ciertas respuestas para que estén acorde con su propia hipótesis acerca de lo ocurrido, pasando por alto información que podría ser de gran utilidad para la investigación. Esta característica del entrevistador sesgaría la entrevista pericial psicológica.

Otra de las consecuencias que puede ocasionar un entrevistador sesgado es validar un delito que no existió, lo cual estigmatizaría a un niño que no fue abusado con la gravísima consecuencia de culpar a una persona inocente, o también podría ocurrir que a menores que sí fueron abusados no se les crea, lo que ocasionaría que el sistema judicial niegue la justicia a éstos.

Asimismo, en una entrevista forense no deberían efectuarse preguntas sugestivas y tendenciosas porque se corre el riesgo de que el menor responda según lo que el psicólogo le sugiere ya que se incorpora información que la presunta víctima no había mencionado anteriormente. No obstante, se observó un número significativo de estos tipos de preguntas durante las entrevistas analizadas, las cuales fácilmente ocasionarían que el testimonio del menor no sea tomado como evidencia porque ha sido influenciado por el entrevistador.

Existen investigaciones que han demostrado que algunos entrevistadores basan su actuación en la realización de este tipo de preguntas y en introducir información no aportada por los menores y repetirla con frecuencia a lo largo de la entrevista (Cantón y Cortés, 2000). A partir de ello, una de las consecuencias negativas e importantes que puede provocar el uso de preguntas sugestivas en las personas son los falsos recuerdos implantados, también conocidos como falsas memorias implantadas; las cuales repercuten en el ámbito forense de manera significativa. Los falsos recuerdos implantados son recuerdos creados por la influencia de información externa, es decir, resultan de la exposición del sujeto a información engañosa para luego incorporarla en su repertorio de conocimiento (Diges, 1997; Ministerio Público, 2008; Mojardín 2008). En algunos casos, pueden incluso llevar a las personas a recordar completamente, detallando eventos que nunca ocurrieron (Laney y Loftus, 2010).

Un tema recurrente en las entrevistas fue el de las preguntas asociadas a variables numéricas que obedecen a estimaciones, lo que se condice con lo revisado en la literatura debido a que la mayoría de los evaluados no recordaba con precisión la fecha, hora, cantidad de veces o la edad que tendría cuando ocurrió la posible agresión. Es muy difícil tanto para un niño como para un adulto recordar este tipo de detalles con exactitud sobre todo si ha pasado tiempo, por ende debiese evaluarse si realizar este tipo de preguntas, además, éstas poseen un mayor riesgo de incorporar datos incorrectos.

De hecho, las preguntas asociadas a variables numéricas fueron las que más veces repitieron los entrevistadores, ya que éstos parecían no darse cuenta de que el menor no recordaba la variable numérica, sin embargo insistían hasta que el niño entregaba una respuesta que podría ser ficticia por consecuencia de las constantes preguntas. Lo anterior, también tiene relación con el sesgo del entrevistador, ya que la actitud presentada haría que el menor se sintiera intimidado y entregase una respuesta por compromiso aunque se dé cuenta de la falsedad de la información que le ha dado.

A pesar de que en un principio el objetivo era analizar únicamente las variables que podrían generar sesgo en las instancias de entrevista pericial psicológica, se pudo dar cuenta de otro tipo de victimización sufrida por las presuntas víctimas que tuvo relación con la victimización secundaria. Tener que contar lo vivido una y otra vez no es nada agradable, ni beneficioso para la víctima, más aún, puede conllevar a consecuencias más dañinas que la propia agresión.

Por lo tanto, es importante que el estado chileno implemente en un futuro próximo alguna solución para que la víctima no tenga que someterse a repetir su testimonio en múltiples entrevistas con diferentes profesionales, en donde no todos cuentan con las habilidades y conocimientos adecuados para realizar una buena entrevista, es esperable también que el proceso judicial no sea tan extenso. Una de las alternativas que se está discutiendo y reflexionando es la entrevista única investigativa a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, con la finalidad de que tenga valor probatorio, lo cual evitaría una posible re victimización. La modalidad de la entrevista única investigativa permite que el niño sea entrevistado solo una vez y tiene como objetivo obtener información precisa y confiable sobre lo ocurrido a partir del relato de los niños, teniendo en cuenta la necesidad

de minimizar el estrés de éstos y de este modo evitar la victimización secundaria (ADC y UNICEF, 2010). Un aspecto relevante a considerar de la modalidad de la entrevista única es que facilitaría que la entrevista sea efectuada lo antes posible, luego de que se ha realizado la denuncia (Wilson et al., 1999).

Los resultados de esta investigación ayudarán a buscar una manera más eficaz de realizar la entrevista pericial psicológica, ya que la técnica que se está empleando hasta ahora contiene muchos errores y dificultades, en donde el perjudicado no sólo es la víctima sino que también el profesional a cargo, el cual desarrolla un papel fundamental en este tipo de delitos, debido a que en muchas oportunidades no se presentan signos físicos en la presunta víctima y sólo se cuenta con el testimonio de ésta. No obstante, podría fácilmente dejar en evidencia la mala preparación y el uso de técnicas inadecuadas al momento de enfrentarse al juicio oral. Por consiguiente, es necesario además que exista una mayor especialización por parte de los psicólogos y otros funcionarios que se desenvuelven en el área, como lo son la PDI, carabineros, fiscales, servicio médico legal, entre otros. La información que puedan entregar éstos durante la realización de las distintas diligencias es muy importante, debido a que podrían contaminar el testimonio de la presunta víctima si no saben cómo desarrollar los procedimientos.

Relacionado con lo anterior, el hecho de realizar una entrevista psicológica forense en la cual no se controlen los sesgos afectaría la validez de las declaraciones, ya que uno de los requisitos que le son impuestos por la metodología pericial del SVA (Statement Validity Assessment) es la realización de una entrevista exenta de preguntas inductivas y/o sugestivas que pudiesen sesgar ésta. Lo expuesto anteriormente es de suma relevancia debido que el SVA es la técnica más utilizada para evaluar la credibilidad discursiva en presuntas víctimas de agresión sexual, por lo tanto cabe preguntarse, cómo trabajar con esta técnica si no se manejan los sesgos.

Sería provechoso además, con los resultados obtenidos, realizar una futura investigación con el objetivo de conocer el impacto de estas variables de sesgo en la entrevista pericial psicológica y dar cuenta si realmente influyen o no en las respuestas entregadas por los niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de agresión sexual. Para lograr lo anterior, sería necesario un seguimiento de los casos desde que el menor ingresa a la institución

que le realizará la evaluación psicológica forense, con la finalidad de analizar todas las entrevistas efectuadas (ingreso, entrevista forense, entrevista de aplicación de test psicológicos), o también desde el momento en que realiza la denuncia y pasa por las distintas instancias que debe transitar una víctima de agresión sexual. Adicionalmente, un estudio comparativo con estos mismos casos pero con una manera diferente de realizar la entrevista, podría arrojar resultados significativos en cuanto a si existen cambios en la información entregada por los menores. Sin embargo, se correría el riesgo de la victimización secundaria. Por otra parte, sería importante conocer las impresiones de los propios profesionales involucrados acerca de la técnica empleada en sus entrevistas, para así en conjunto elaborar una técnica más adecuada de llevar a cabo la entrevista pericial psicológica y que no se sigan cometiendo los mismos errores.

Finalmente, el psicólogo forense debe destacar por su competencia profesional, el manejo del prejuicio y las motivaciones personales. La tarea principal de éste es ayudar al sistema de justicia a determinar qué fue lo que realmente ocurrió con el menor, debe estar dispuesto a manejar múltiples hipótesis sobre el hecho que se investiga y no debe influir en las respuestas entregadas por el evaluado ni realizar preguntas sesgadas.

Por otra parte, es importante mencionar la buena disposición que mostraron los directivos del Programa de Diagnóstico Ambulatorio perteneciente a la comuna de Ñuñoa para llevar a cabo la presente investigación, ya que estuvieron dispuestos a entregar la información solicitada, con la finalidad de conocer sus virtudes y falencias para así, ir mejorando en su labor como psicólogos(as) forenses.

VII. Referencias

Aliste, M., Escala, C. y Rutte, M. (2004). Prácticas eficaces para disminuir la incidencia de variables sugestivas del testimonio infantil en víctimas de delitos violentos. En E. Escaff y F. Maffioletti (Eds.), *Psicología Jurídica: Aproximaciones desde la experiencia* (pp. 123-141). Santiago: Universidad Diego Portales.

Asociación por los Derechos Civiles y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (ADC Y UNICEF) (2010). *Acceso a la justicia de los niños/as víctimas*. Extraído el 26 de Septiembre de 2011 en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/OriginalLibroVictimas.pdf>

Andréu, J. (2000). *Las Técnicas de Análisis de Contenido; una revisión actualizada*. Centro de estudios Andaluces, España. Extraído el 3 de Mayo de 2011 en: <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>

Asenjo, A. (2011). *Introducción a la Psicología Jurídica y Forense*. Apuntes Cátedra de Diplomado Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales, Departamento de Psicología, Universidad de Chile.

Briones, G. (1988). *Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Aplicadas a la Educación y a las Ciencias Sociales*. Bogotá: Editorial Universitaria de Colombia.

Cantón, J. y Cortés, M.R. (2000). *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil*. Madrid: Pirámide.

Capella, C., Contreras, L. y Vergara, P. (2004) Análisis del testimonio infantil desde una perspectiva evolutiva. En E. Escaff y F. Maffioletti (Eds.), *Psicología Jurídica: Aproximaciones desde la experiencia* (pp. 99-122). Santiago: Universidad Diego Portales.

CAVAS Metropolitano (2003) *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, 16 años de experiencia*. Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile. Santiago de Chile.

Cuñat, R. (2007). Aplicación de la teoría fundamentada (grounded theory) al estudio del proceso de creación de empresa. *Revista XX Congreso anual de AEDEM*. Extraído el 09 de Mayo de 2011 en:

<http://www.investigacioncualitativa.es/Paginas/Articulos/investigacioncualitativa/Cunat.pdf>

Diario La Hora (2010). *53,4% de niños abusados revive el trauma hasta seis veces*. Empresa Periodística La Hora, Viernes 25 de Junio de 2010.

Diges, M. (1997). *Los falsos recuerdos: Sugestión y memoria*. Barcelona: Paidós.

Echeburúa, E. y Guerricaecheverría, C. (2000). *Abuso Sexual en la Infancia: Víctimas y Agresores*. Un Enfoque Clínico. Editorial Ariel S.A., Barcelona, España.

Echeburúa E., Muñoz J. y Loinaz I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2006). *Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales, en el Marco de la Reforma Procesal Penal. Informe Final*. Santiago: Instituto de Investigación en Ciencias Sociales-Universidad Diego Portales.

Garrido, E. y Herrero, C. (2006). El testimonio infantil. En E. Garrido, J. Masip y C. Herrero (Coord.), *Psicología Jurídica* (pp. 427-474). Madrid: Pearson Prentice Hall.

Garrido, E. y Masip, J. (2006). La obtención de información mediante entrevistas. En E. Garrido, J. Masip y C. Herrero (Coord.), *Psicología Jurídica* (pp. 381-426). Madrid: Pearson Prentice Hall.

Gudjonsson, G. (2010). Interrogative suggestibility and false confessions. En J. Brown y E. Campbell (eds.), *Forensic Psychology* (pp. 202-207). Cambridge: Cambridge University Press

Gulotta, G. y Ercolin, D. (2002). *Child suggestibility: an empirical study*. Forensic Psychology. Extraído el 15 de Agosto de 2011 en: www.forensicpsychology.it/numero%20009/art_Ercolin_eng.PDF

Gutiérrez C., Coronel E. y Pérez C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit*, 15(1), 49-58.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (4ta. Ed.). México, D.F., México: McGraw-Hill Interamericana.

Huerta, M.A. (2007). La evaluación clínico pericial con pre-escolares en casos de agresiones sexuales: criterios relevantes y metodología. En C. Navarro y C. Capella (Comp.), *Agresiones sexuales: Reflexiones acerca de las intervenciones psicológicas* (pp. 41-68). Santiago: Universidad de Chile.

Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. *Revista temas de educación*, 7, 19-39.

Laney, C. y Loftus, E. (2010). False Memories. En J. Brown y E. Campbell (eds.), *Forensic Psychology* (pp. 187-194). Cambridge: Cambridge University Press

Loftus, E. (s/f). *Creando falsos recuerdos*. Extraído el 24 de Septiembre de 2012, de <http://www.geocities.com/torosaurio/escept/fms.html>

Maffioletti, F. y Huerta, (2011). Aproximación fenomenológica de los delitos sexuales en Chile. LA realidad nacional. *Revista Jurídica del Ministerio Público de Chile*, 47, 191-210.

Maffioletti, F. y Salinas, M. I. (2005). "*Manual: Estrategias de evaluación pericial en abuso sexual infantil*". Servicio Nacional de Menores, Gobierno de Chile.

Manzanero, A. (2000). Credibilidad y exactitud de los recuerdos de menores víctimas de agresiones sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10, 49-67.

Manzanero, A. y Muñoz, J. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales*. Madrid: SEPIN.

Ministerio Público, Fiscalía Nacional (2008). *Evaluación Pericial Psicológica de Credibilidad del Testimonio*. Documento de trabajo interinstitucional de Chile.

Ministerio Público, Fiscalía Nacional (2009). *Instrucción General que imparte criterios de actuación en delitos sexuales*. Oficio FN N°160.

Ministerio Público, Fiscalía Nacional (2010). *Instrucción General que imparte criterios de actuación sobre el juicio oral*. Oficio FN N°285.

Ministerio Público de Chile. (2012). *Boletín estadístico 2011*. Extraído el 25 de Marzo de 2012 desde <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do>

Mojardín, A. (1999). Creación de falsos recuerdos durante la obtención de pruebas testimoniales. *Revista Jurídica, Segunda Época*, 35, 55-65.

Mojardín, A. (2008). Origen y manifestaciones de las falsas memorias. *Acta colombiana de Psicología*, 11(1), 37-43.

Navarro, C. (2011a). *La evaluación psicológica forense en agresión sexual*. Apuntes Cátedra de Diplomado Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales, Departamento de Psicología, Universidad de Chile.

Navarro, C. (2011b). *La entrevista forense*. Apuntes Cátedra de Diplomado Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales, Departamento de Psicología, Universidad de Chile.

Powell, M., Fisher, R. y Wright, R. (2005). Investigative interviewing. En N. Brewer y K. Williams (eds.), *Psychology and Law: An Empirical Perspective* (pp. 90-130). New York: Guilford Press.

Powell, M. y Snow, P. (2007). Guide to questioning children during the free-narrative phase of an investigative interview. *Australian Psychologist*, 42(1), 57 – 65.

Pozo, C. (2005). El testimonio en la práctica jurídica. En M.A. Soria (Ed.), *Manual de Psicología Jurídica e Investigación Criminal* (pp. 97-120). Madrid: Pirámide.

Rivera, J. y Olea, C. (2007). Peritaje en víctimas de abuso sexual infantil: Un Acercamiento a la Práctica Chilena. *Cuadernos de Neuropsicología*, 1(3), 174-371.

Salazar, L. (2004). Entrevista pericial psicológica a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual. Una propuesta de estructura desde la experiencia. En E. Escaff y F. Maffioletti (Eds.), *Psicología Jurídica: Aproximaciones desde la experiencia* (pp. 89-98). Santiago: Universidad Diego Portales.

Salgado, R., Chía, E., Fernández, H., Navarro, J. y Valdés, A. (2005). *Protocolo para la evaluación psicológica pericial de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes*. Publicación SENAME.

Salinas, M. I. (2009). *Teoría y Práctica Psicológica en el ámbito Jurídico: hacia una definición del (los) concepto (s) de Psicología Jurídica*. Tesis para optar a doctor en psicología. Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Servicio Nacional de Menores (SENAME) (2004). *Estudio Peritajes Psicológicos en Abuso Sexual Infantil*. Santiago: Editorial SENAME.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada* (1ª Ed.). Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (1ª Reimpresión en España). Barcelona: Paidós.

Urra, J. y Vásquez, B. (1993). *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Siglo XXI.

Villagra, C. (2009) *Teorías Criminológicas*. Apuntes Cátedra de Psicología Jurídica, U. de Chile.

Vio C., Barrera M., Lazo B., Quiroz P. y Tapia F. (2011). Niveles de ansiedad en niños victimizados sexualmente que deben declarar en juicios orales: aportes de un programa de preparación. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 20(2), 7-23.

Wilson, J.C., Powell, M.B. & McMeeken, L. (1999). Videotaping Children's Evidence: The costs and benefits. *Australian Police Journal*, 53, 246-249.